



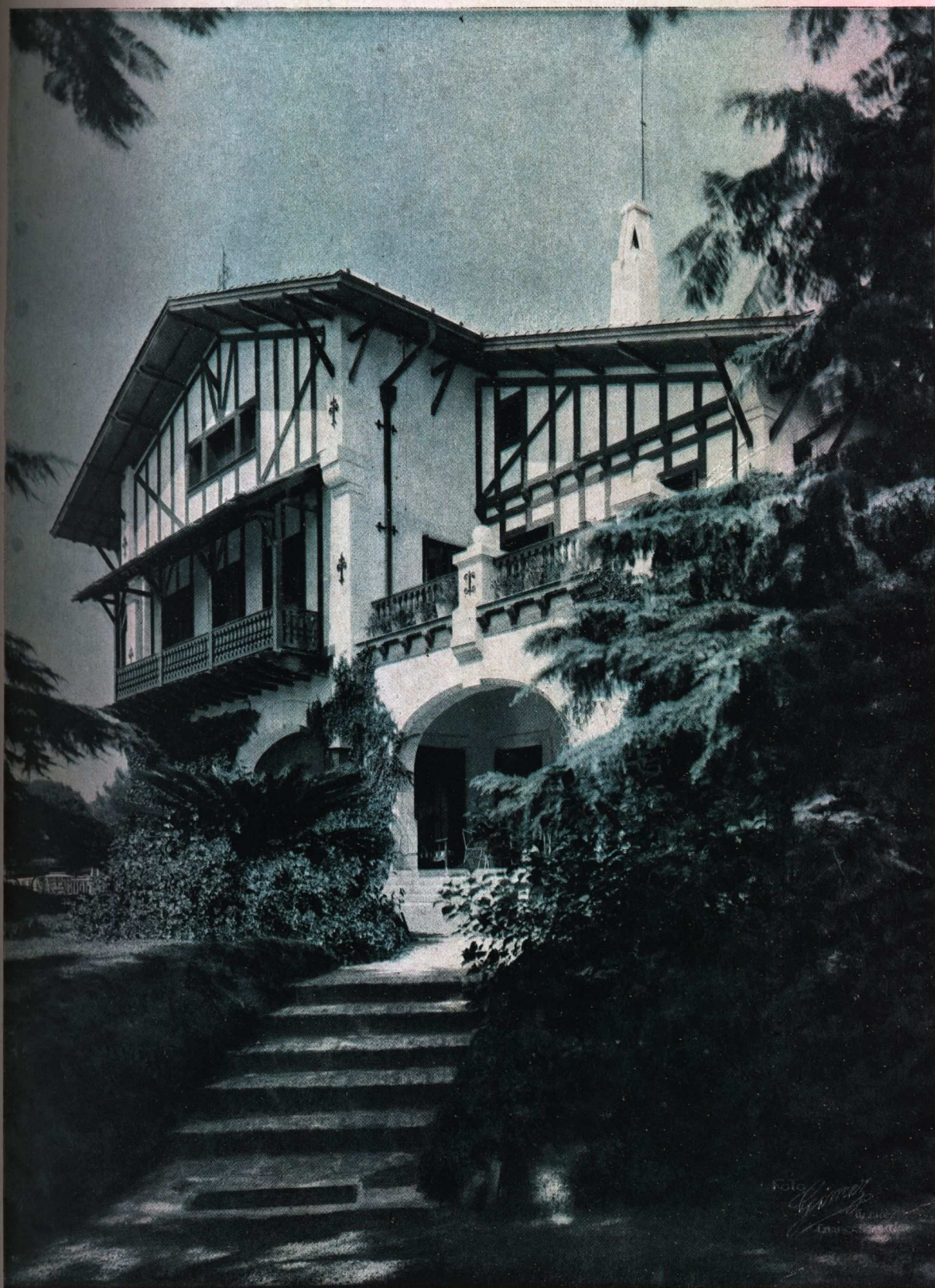
Revista de Arquitectura

Casa Particular

Fachada

*Propiedad de la Señora Victoria Ocampo
En Palermo Chico*

*Arquitecto: Alejandro Bustillo
(S. C. de A.)*



Fotos de Gómez

~ Revista de Arquitectura ~

Chalet en Martínez
(F. C. C. A.)

Propiedad del Sr. Emilio Saint
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



SUMARIO

Febrero de 1930

No. 110

Año XVI

Nuestros Arquitectos - Caricatura del Arquitecto José Millé.

Arq. JOSE MILLE "Chalet en Martínez" (F. C. C. A.) propiedad del Sr. Emilio Saint.

IV CONGRESO PANAMERICANO DE ARQUITECTOS - En Río de Janeiro, Brasil. Reglamento del IV Congreso y Programa de la Exposición anexa.

Crónica de la Escuela de Arquitectura

¡Vacaciones! - Momento político y Sobresaliente con felicitaciones.

Trabajos de la Escuela de Arquitectura

Alumno: BARTOLOME REPETTO - Tema: "Estación de Ferrocarril". Arquitectura Quinto Curso Proyecto Final - Prof. René Karman - Año 1928.

Sociedad Central de Arquitectos

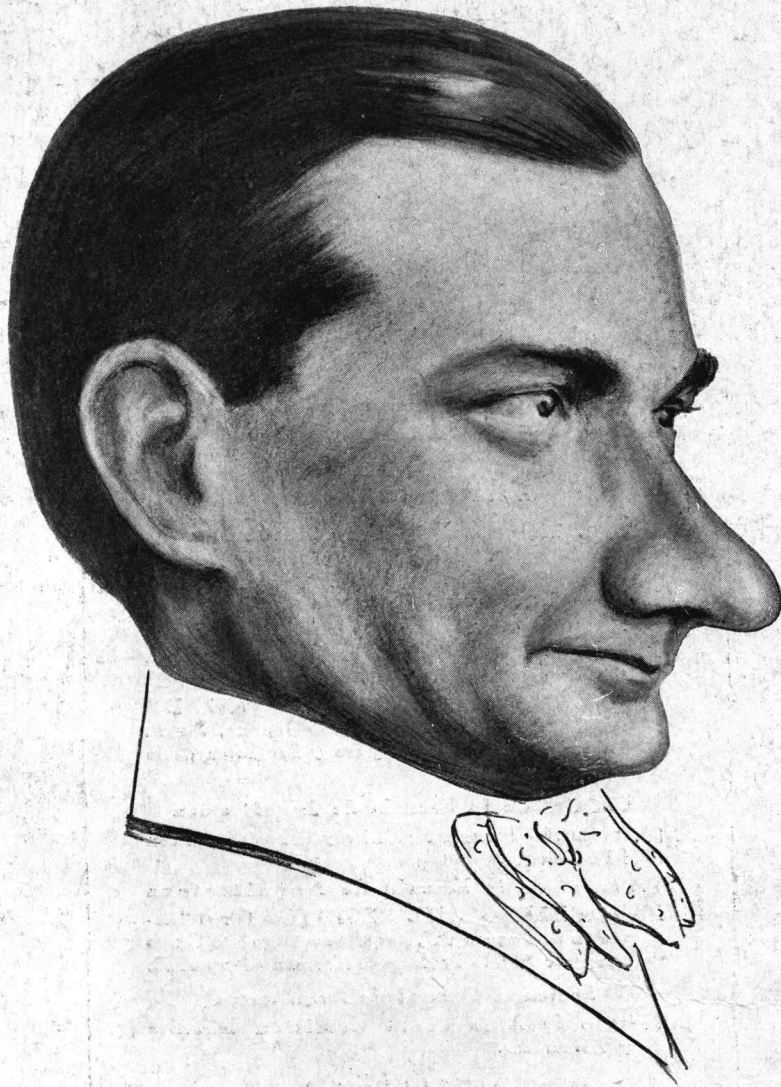
Extracto de Actas de la Comisión Directiva y Asambleas.

Voces de Aliento

La opinión del Comercio y de los Profesionales, sobre la "Revista de Arquitectura."

COTIZACION de MATERIALES DE CONSTRUCCION

MAZZIOTTI-1928



Nuestros Arquitectos

ARQUITECTO:

JOSE MILLÉ

Visto por nuestro dibujante

T. García Escribano

6



Vista de la terraza hacia el Río

Chalet en Martínez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

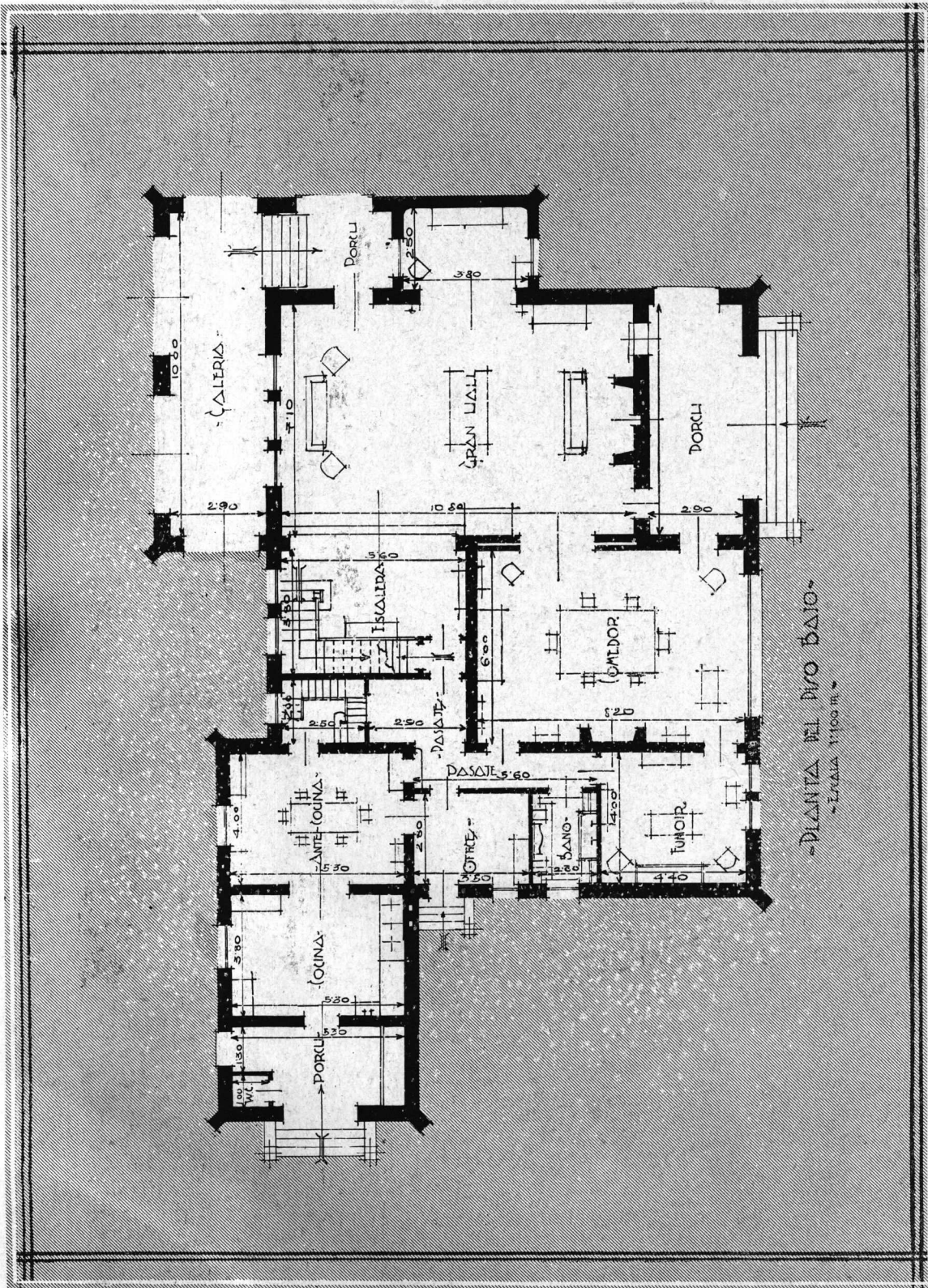
Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Frente
Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Planta del piso bajo
Revista de Arquitectura



Vista de los frentes
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

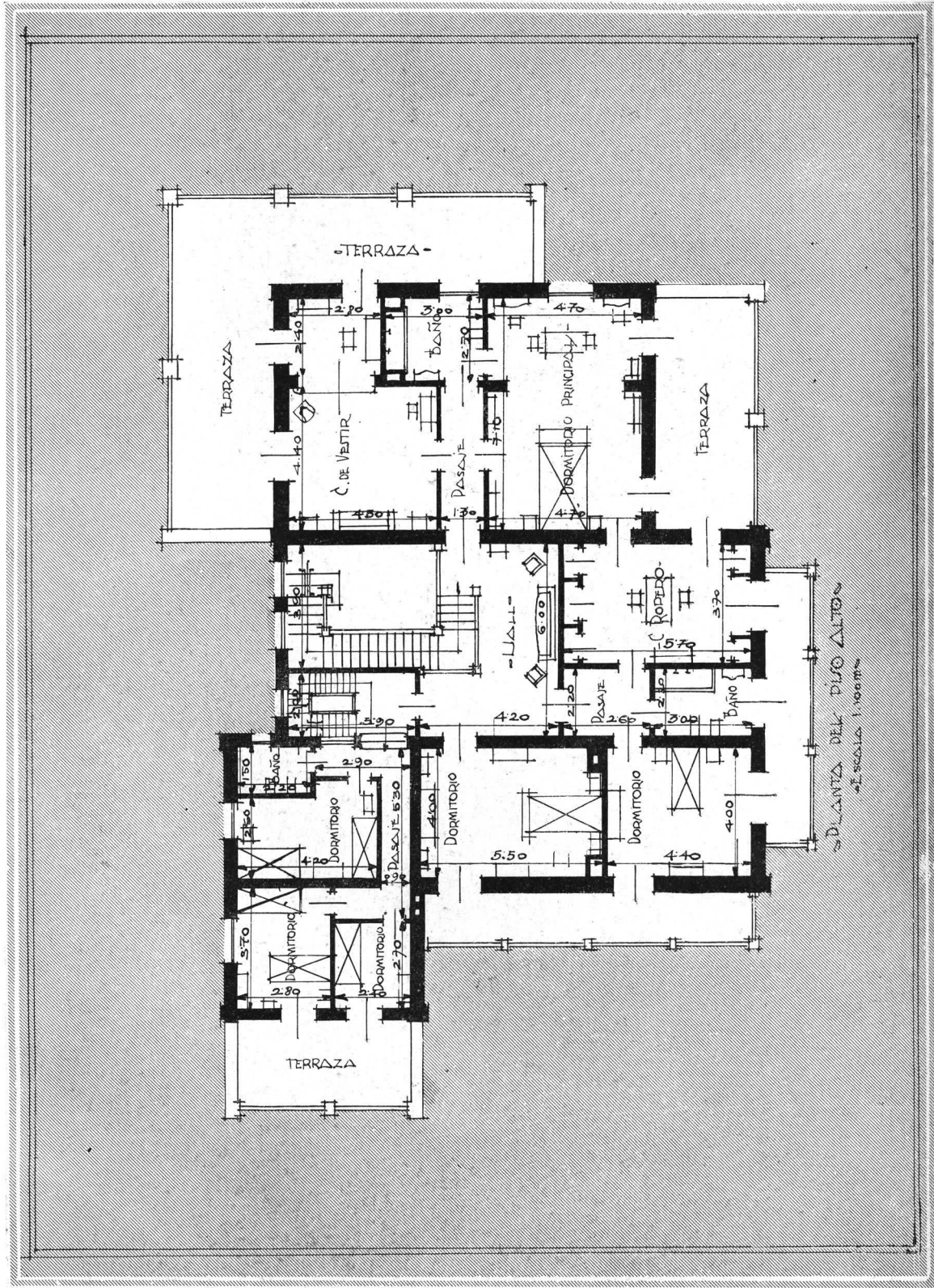
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Vista de los frentes
Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Planta del piso alto
Revista de Arquitectura



Frente de la entrada
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

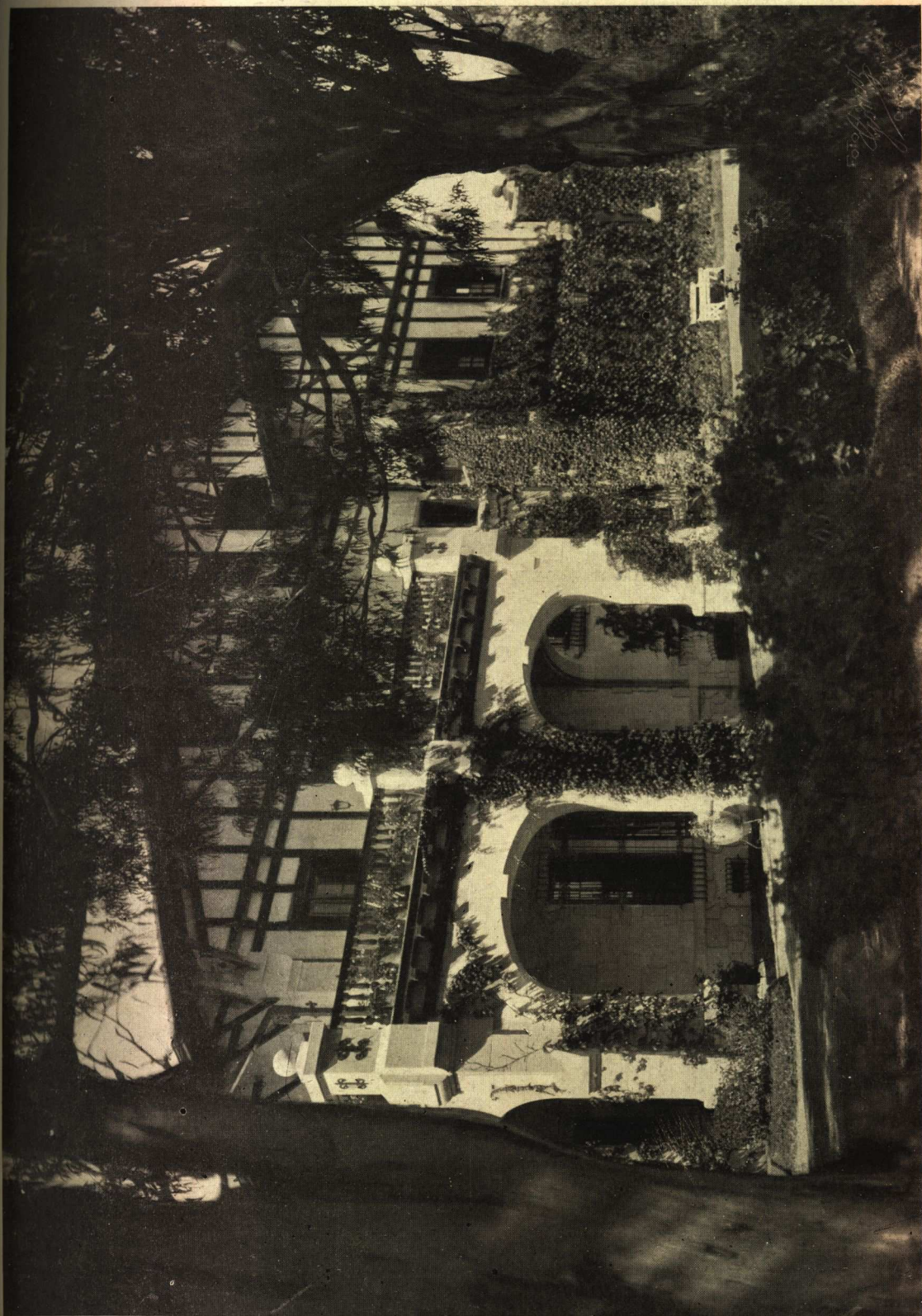
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Vista lateral
Revista de Arquitectura



Vista de la entrada
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

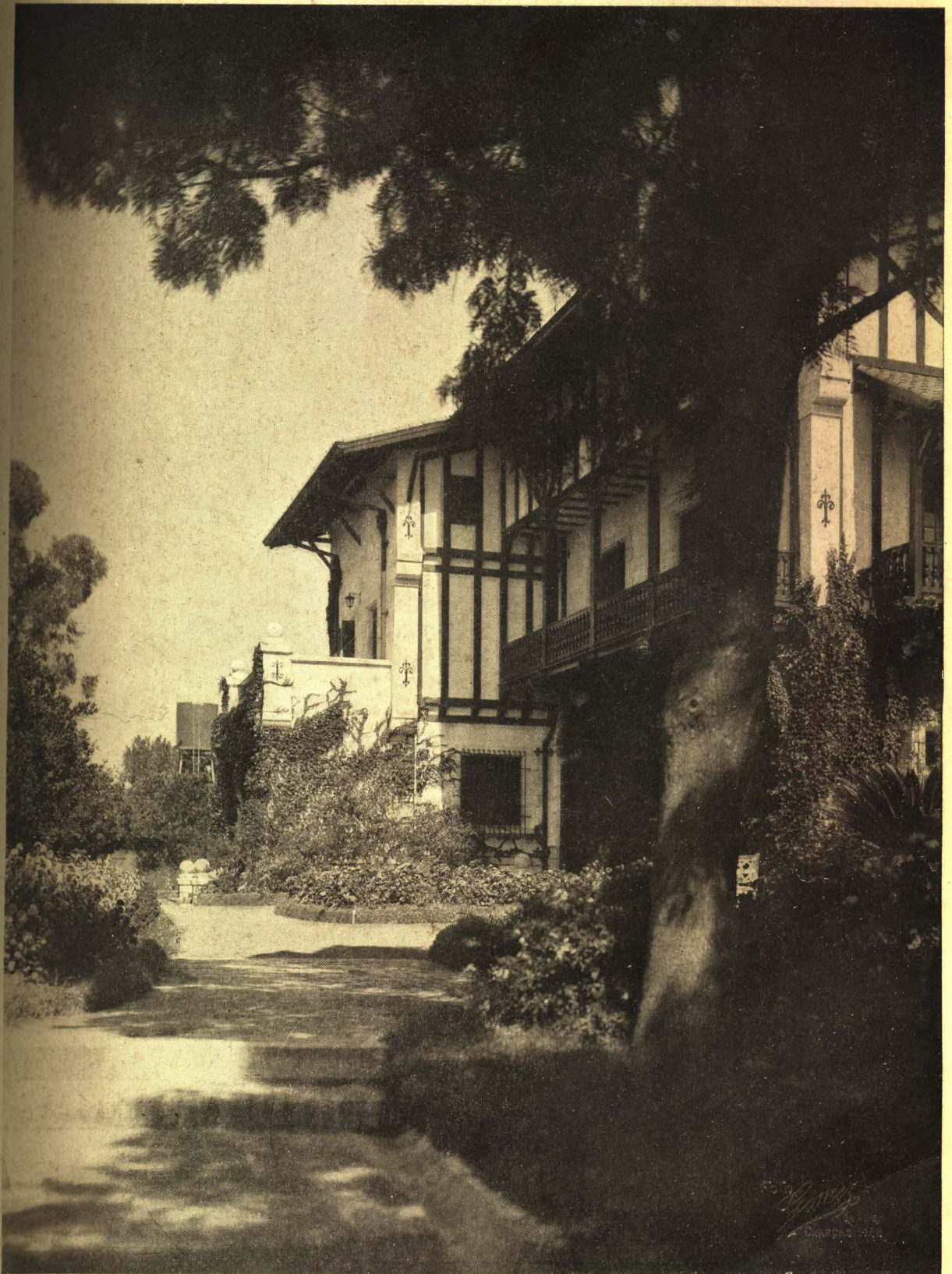


Revista de Arquitectura

Chalet en Maribor
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Puerta de la entrada principal

Foto
Quirós
DIBUJOS
QUIRÓS 1906



Vista del frente posterior

Chalet en Martinez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

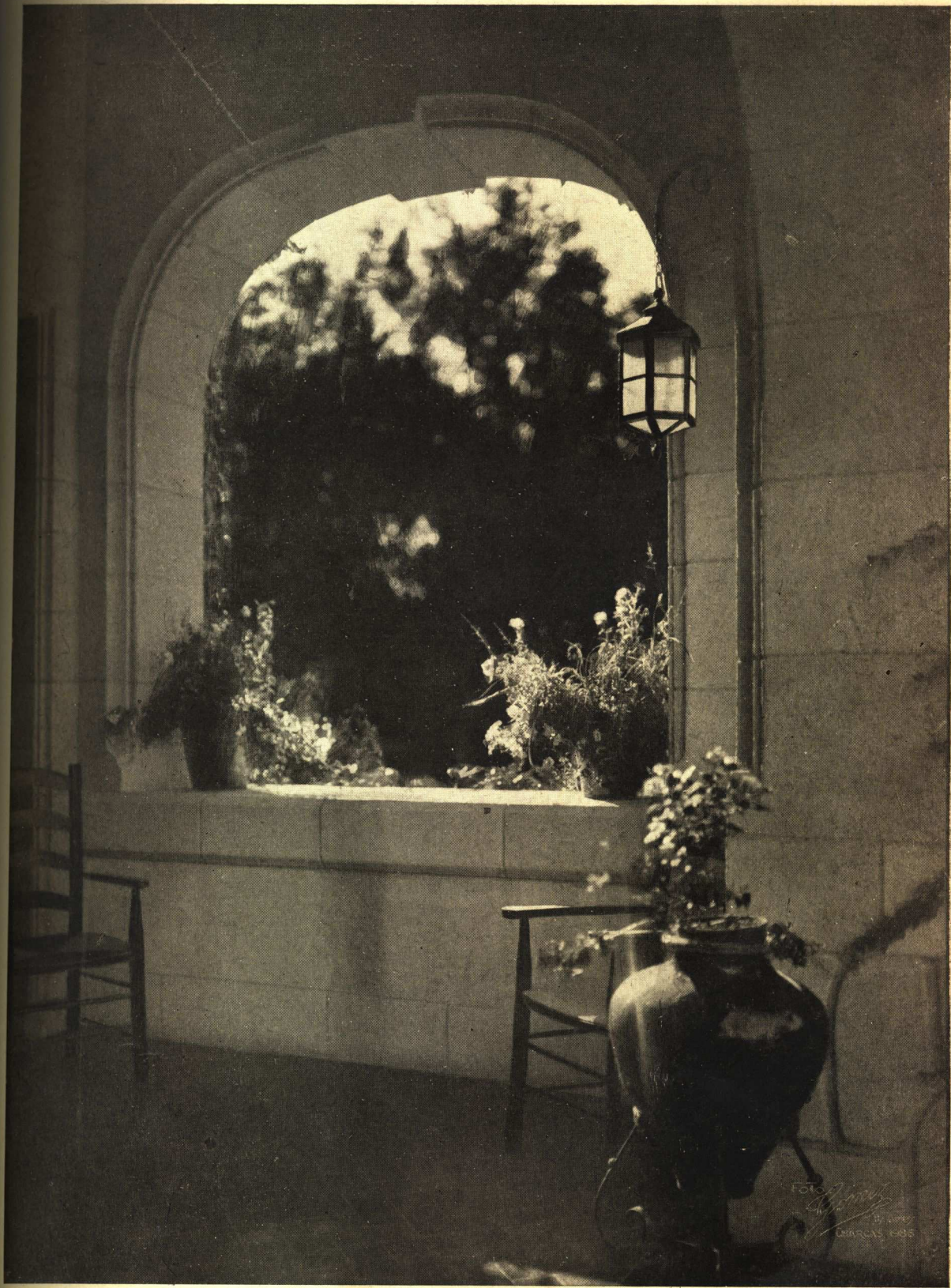
Revista de Arquitectura



Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Detalle de la entrada



Galería

Chalet en Martínez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Galería
Revista de Arquitectura



Galería hacia el jardín
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Vista de la terraza
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Vista del hall y escalera

Chalet en Martínez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

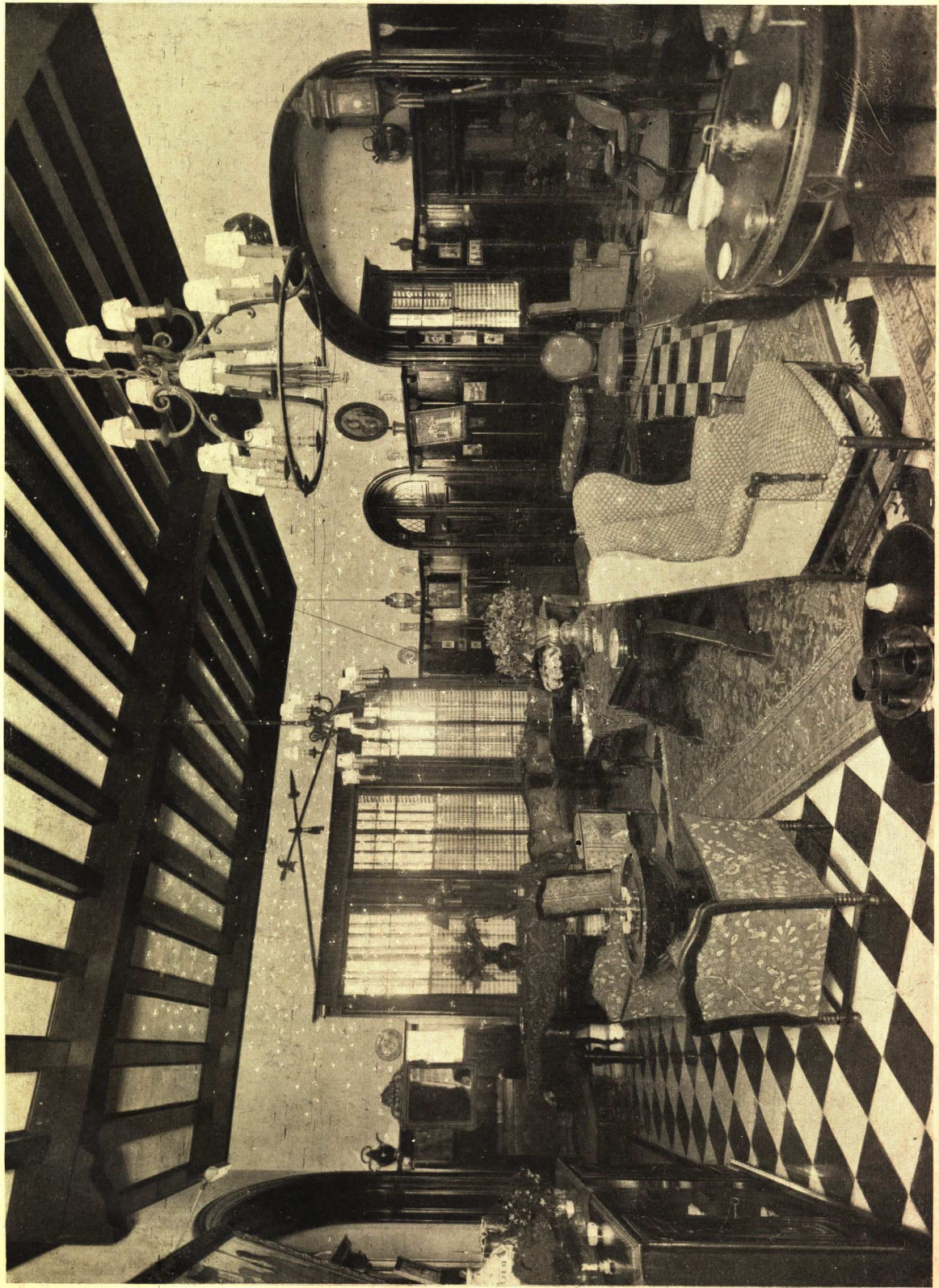
Arranque de la escalera
Revista de Arquitectura



Dormitorio
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Vista del Hall
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Otra vista del hall
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé

(S. C. de A.)

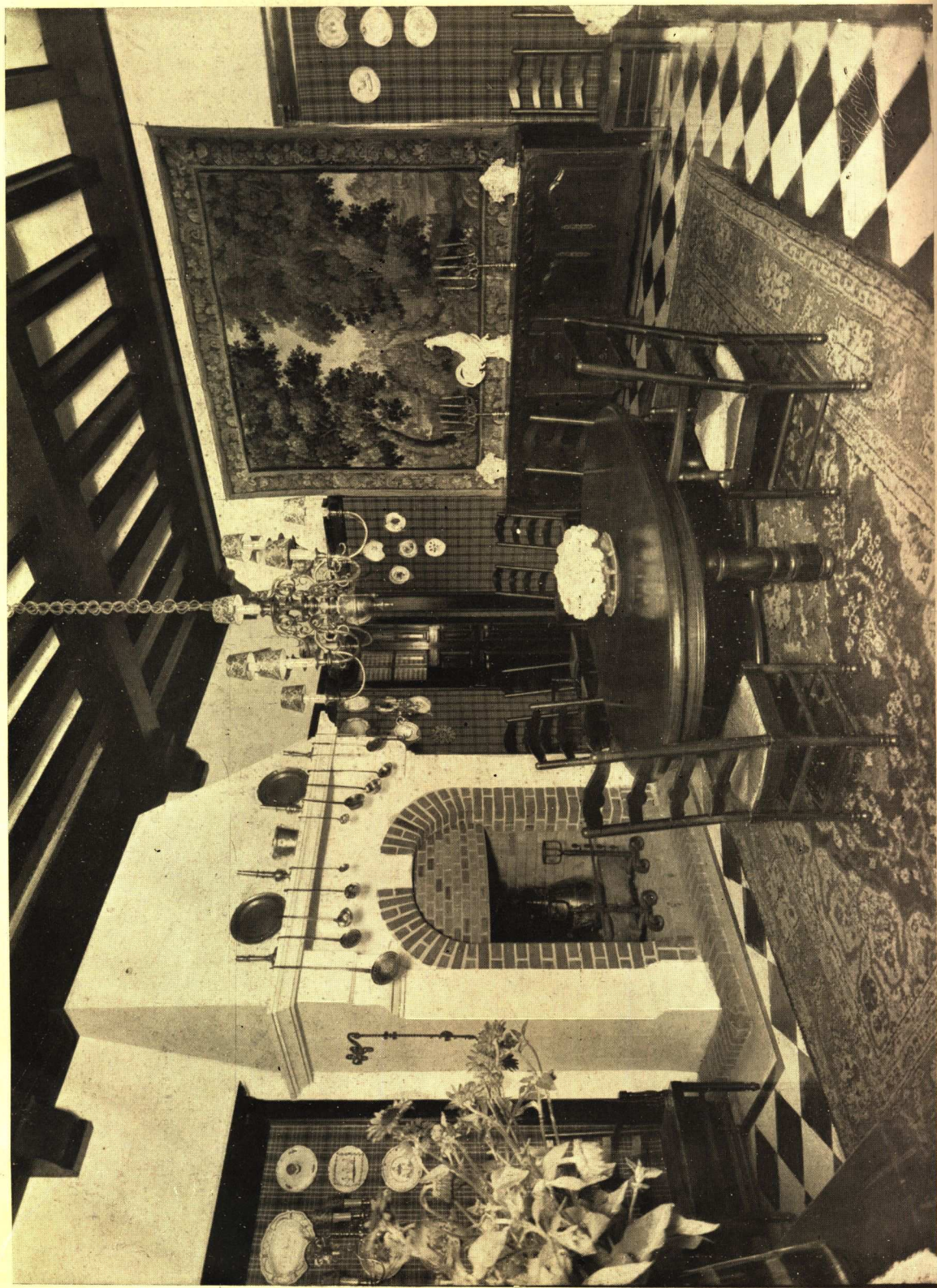
Chimenea del hall



Detalle del hall

Chalet en Martínez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Revista de Arquitectura



Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Chalet en Martínez

Detalle del comedor
Revista de Arquitectura



Vista del comedor
Revista de Arquitectura

Chalet en Martínez

Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)



Revista de Arquitectura

Chalet en Martinez
Arquitecto: José Millé
(S. C. de A.)

Fumoir

IV Congreso Panamericano de Arquitectos

Con motivo del IV Congreso Pan Americano de Arquitectos, que tendrá lugar en Río Janeiro del 19 al 30 de Junio del corriente año, han sido invitados cordialmente los arquitectos argentinos.

El Comité Argentino de dicho Congreso ha dirigido una nota circular a todos los arquitectos y estudiantes de arquitectura del país, para asegurar su participación al brillantísimo certámen que con tan patriótico anhelo organizan nuestros colegas brasileños.

El Comité desea aportar al Congreso la más vasta contribución de trabajos, como realización de las grandes esperanzas en que se cifra el Comité Ejecutivo del IV Congreso

Pan Americano, a la vez que todos los arquitectos de América.

El Comité encarece a los señores arquitectos y estudiantes aprovechen sus veraneos en estudiar el programa de temas del Congreso y de la Exposición anexa, y dediquen algo de los momentos de tranquilidad de su espíritu a pensar en los intereses de la colectividad, que incluye y defiende también los suyos; así podremos fijar y definir orientaciones en la próxima reunión.

Es un compromiso de honor, así lo cree el Comité Argentino y así deben interpretarlo los arquitectos y estudiantes por su propio buen nombre y prestigio.

Reglamento del IV Congreso y Programa de la Exposición anexa.

Reglamento del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos.

Artículo 1.º — EL IV CONGRESO PANAMERICANO DE ARQUITECTOS tendrá lugar en la ciudad de RIO DE JANEIRO, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, en virtud de la resolución aprobada en la sesión de clausura del III Congreso Pan-Americano de Arquitectos, realizado del 1º al 20 de Julio de 1927, en la Ciudad de Buenos Aires.

Párrafo único. — Conjuntamente con el Congreso, se realizará la IV EXPOSICION PAN-AMERICANA DE ARQUITECTURA, que será regida por un reglamento especial.

Art. 2.º — La organización del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos obedecerá a las disposiciones de los Estatutos del COMITE PERMANENTE DE LOS CONGRESOS PAN-AMERICANOS DE ARQUITECTOS, con sede actualmente en Santiago de Chile, al cual están subordinados los Congresos y Exposiciones de Arquitectura, que periódicamente se realizan en los países pan-americanos.

Art. 3.º — El IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos tiene por objeto:

- a) Estrechar los lazos de amistad entre los Arquitectos de las Américas.
- b) Trabajar por el progreso de la Arquitectura,

interesándose por todo lo que se refiera a la profesión del Arquitecto.

- c) Pugnar por un mejor conocimiento de los problemas artísticos, científicos, urbanísticos, paisajistas, técnicos y sociales, correlacionados con la Arquitectura, cuya solución interesa particularmente a los países americanos.
- d) Promover la adopción de las medidas indispensables para dignificar la profesión de Arquitecto y para obtener el apoyo oficial que debe merecer el ejercicio de la misma.
- e) Llevar a efecto el intercambio intelectual, a fin de que sean creados y mantenidos los vínculos de solidaridad entre los arquitectos, las asociaciones de arquitectos y las instituciones de enseñanza de arquitectura de las Naciones Americanas.

Art. 4.º — El IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos se efectuará en Río de Janeiro, del 19 al 30 de Junio de 1930, bajo los auspicios del Exmo. Señor Presidente de la República del Brasil, Dr. Washington Luiz; del Exmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Octavio Mangabeira; del Exmo. Señor Ministro del Interior, Dr. Augusto de Vianna do Castello; del Exmo. Señor Prefecto del Distrito Federal, Dr. Antonio Prado Junior; del Señor Director del Departamento Nacional de Enseñanza, Dr. Aloysio de Castro; del Señor Rector de la Universidad de Río de Janeiro, Dr. Cicero Peregrino da Silva; del Señor Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes, Prof. José Octavio Co-

rea Lima y del Señor Presidente del Instituto Central de Arquitectos, Arq. Adolfo Morales de los Ríos.

Art. 5.º — Los miembros del Congreso se dividirán en dos categorías: titulares y adherentes.

Párrafo 1.º — Serán considerados miembros titulares:

- a) Los delegados oficiales de los gobiernos; de las instituciones de enseñanza de arquitectura y de las asociaciones de arquitectos.
- b) Los arquitectos diplomados que presenten la debida solicitud.
- c) Los miembros de los anteriores Congresos.
- d) Las personas especialmente invitadas por el Comité Ejecutivo.

Párrafo 2.º — Serán considerados miembros adherentes:

- a) Los arquitectos.
- b) Los estudiantes de los cursos de arquitectura que lo solicitaren.

Art. 6.º — Los miembros titulares abonarán un importe de \$ 30.— m/n. argentina, y tendrán derecho a asistir a las sesiones plenarias y solemnes, tomar parte en las discusiones y deliberaciones, y recibir las publicaciones del Congreso.

Párrafo único. — Los miembros adherentes deberán contribuir con el importe de \$ 15.— m/n. argentina y tendrán derecho a presentar trabajos y a recibir las publicaciones del Congreso.

NOTA.—El Comité Argentino del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos resolvió en su segunda sesión, celebrada el 7 de Noviembre de 1929, establecer como inscripción para los miembros titulares argentinos, la suma de \$ 30.— mn. e/l., y de \$ 15.— m/n. e/l. para los adherentes, pudiendo abonarse éstas en una o tres cuotas respectivamente y enviar el importe en giro postal o cheque a la orden conjunta del señor Presidente, Arq. Alberto Coni Molina, y del Tesorero, Arq. Luis J. Moreno de Mesa, calle Piedras N.º 80, Buenos Aires.

Art. 7.º — Las personas indicadas en el Art. 5.º, que deseen participar con trabajos en el Congreso, deberán solicitarlo por escrito al Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos, o a los Comités de sus respectivos países, acompañando el importe de la inscripción.

Art. 8.º — Las instituciones organizadoras del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos son: el Comité Ejecutivo, organizador; el Comité Permanente de los Congresos Pan-Americanos de Arquitectos y los Comités de las demás Naciones Americanas.

Art. 9.º — El Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos tendrá a su cargo: la organización y dirección del Congreso hasta su clausura; el envío de las comunicaciones previas y la publicación de las actas y trabajos del Congreso; el nombramiento de las comisiones especiales; y los indispensables entendimientos, no solamente con los Comités de las Naciones Americanas, sino también con el Comité Permanente de los Congresos Pan-Americanos de Arquitectos.

Art. 10. — Los Comités de las Naciones Americanas o Comités locales, serán constituidos en la forma que determina el Art. 17 de los Estatutos del Comité Permanente de los Congresos Pan-Americanos de Arquitectos.

Art. 11. — Los Comités de las Naciones Americanas quedan encargados de organizar la representación de sus respectivos países, cupiéndoles el papel de intermediarios entre los miembros del Congreso, residentes en las mismas, y el Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos, para lo cual recibirán las adhesiones, los trabajos y los importes de las inscripciones.

Art. 12. — Los asuntos sometidos a la consideración del Congreso serán de las siguientes categorías:

- a) Informes sobre los temas oficiales.
- b) Temas propuestos al estudio por las Comisiones Especiales o por el Comité Ejecutivo.
- c) Comunicaciones y trabajos personales.

Art. 13. — El Congreso funcionará en sesiones plenarias, que serán públicas; y en sesiones de las comisiones, que serán privadas. El programa de los trabajos del Congreso será sancionado por el Comité Ejecutivo.

Párrafo único. — El sistema de votación será determinado en la primera reunión de la sesión preparatoria del Congreso.

Art. 14. — En la sesión preparatoria del Congreso, que será presidida por el Presidente del Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso, serán elegidos los miembros de la Comisión de Honor y los Presidentes y Vicepresidentes Honorarios del Congreso. En la sesión de clausura, el Congreso fijará el lugar y fecha para la realización del V Congreso Pan-Americano de Arquitectos y de la V Exposición Pan-Americana de Arquitectura.

Art. 15. — Los temas oficiales presentados por el Comité Ejecutivo y aprobados por el Comité Permanente de los Congresos Pan-Americanos de Arquitectos, para ser discutidos en el IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos, serán los siguientes:

- 1.º Regionalismo e internacionalismo en la arquitectura contemporánea. Orientación espiritual de la arquitectura en América.
- 2.º Enseñanza de la arquitectura.
- 3.º Los rascacielos y sus conveniencias desde el triple aspecto: higiénico, económico y estético.
- 4.º La solución económica del problema residencial.
- 5.º El urbanismo y la arquitectura paisajista.
- 6.º Reglamentación profesional y derechos de autor del Arquitecto.
- 7.º La defensa del patrimonio artístico, principalmente arquitectónico de las Naciones Americanas.
- 8.º Organización de concursos públicos y privados, nacionales e internacionales de arquitectura y urbanismo.
- 9.º Cómo juzgar la tendencia de la moderna arquitectura: decadencia o resurgimiento.

10. Parques escolares, universitarios, hospitalarios y de diversiones.

Párrafo único. — Una sección de temas libres permitirá la presentación por cualquier congresista, de cualquier trabajo técnico, artístico, legal y social.

Art. 16. — Los arquitectos encargados de presentar informes sobre los temas oficiales, deberán remitir sus trabajos al Secretario General del Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos, Arquitecto A. Morales de los Ríos, dirigiéndolos a la « Rua da Quitanda N° 21, 2° andar, Río de Janeiro, Brasil ».

Art. 17. — El uso de la palabra en las sesiones plenarias del Congreso será regido en la siguiente forma:

- a) Los oradores deberán inscribirse previamente en un libro expofeso.
- b) Solamente después de agotada la relación de los oradores inscriptos, se concederá la palabra a otros oradores.
- c) El tiempo máximo concedido a cada orador obedecerá a la siguiente regla:

Informes, 15 minutos; Comunicaciones, 10 minutos; Discusión de informaciones y de comunicaciones, 5 minutos.

- d) Cada orador sólo podrá hacer uso de la palabra una vez para cada asunto.
- e) El autor de una proposición tendrá derecho a diez minutos suplementarios al final de la discusión, para sustentar sus conclusiones.
- f) El tiempo concedido a cada orador sólo podrá ser prorrogado por decisión especial del Congreso.

Art. 18. — El texto escrito de los informes, comunicaciones y de los resúmenes de los debates, deberán ser entregados al Secretario General al día siguiente de la respectiva sesión.

Art. 19. — Los Comités de las Naciones Americanas tendrán el derecho de proponer al Comité Ejecutivo, organizador del IV Congreso, los miembros relatores de los temas oficiales.

Art. 20. — Los idiomas oficiales del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos serán: portugués, castellano, inglés y francés.

Art. 21. — Todas las cuestiones o asuntos no previstos en este Reglamento ni en los Estatutos del Comité Permanente de los Congresos Pan-Americanos de Arquitectos, y que surgieran durante la realización del IV Congreso, serán resueltos por la plenaria.

N. EGYDIO DE FIGUEIREDO A. MORALES DE LOS RÍOS
Presidente Secretario General

**Programa de la IV Exposición
Pan-Americana de Arquitectura, a celebrarse
en Río de Janeiro, República de los Estados
Unidos del Brasil, del 19 de Junio
al 19 de Julio de 1930.**

Realizándose en la Ciudad de Río de Janeiro, Capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, conjuntamente con el IV Congreso Pan-

Americano de Arquitectos, la IV EXPOSICION PAN-AMERICANA DE ARQUITECTURA, la Comisión Organizadora de esa Exposición invita a todos sus colegas del Brasil, como de todas las naciones americanas, a concurrir a ese gran certamen arquitectónico.

La Exposición, que será, por así decir, un complemento del IV Congreso Pan-Americano de Arquitectos, cuyos fines, como se sabe, consisten en cultivar las amistades, el intercambio intelectual y la difusión cada vez mayor del verdadero significado de la profesión de Arquitecto, servirá también para destacar las diversas tendencias arquitectónicas de las naciones americanas.

Será, por lo tanto, un incentivo para las naciones que se hallen en el comienzo de su desenvolvimiento arquitectónico y una bella enseñanza para las que ya encontrándose en pleno desarrollo, pueden cooperar con sus conocimientos al rápido progreso de aquéllas. Así, pues, la Comisión espera que los arquitectos de las tres Américas se dignen contribuir de algún modo al mayor brillo de la IV Exposición de Arquitectura.

I. — SECCIÓN PARA ARQUITECTOS

- a) Proyectos de edificios y monumentos públicos.
- b) Proyectos de edificios particulares.
- c) Monumentos particulares.
- d) Urbanismo, Arquitectura paisajista.
- e) Proyectos de decoración.
- f) Detalles y motivos de arquitectura.
- g) Trabajos sobre arqueología americana.
- h) Copias fotográficas de edificios ejecutados o de proyectos.

II. — SECCIÓN PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

- a) Ministerios y direcciones de obras públicas y reparticiones de arquitectura nacionales, de los Estados o provincias y municipales.
- b) Estudios, empresas y sociedades particulares de arquitectura o construcción. (Estos proyectos deben traer la firma de sus autores).

III. — SECCIÓN PARA ESTUDIANTES

- a) Trabajos de escuela.
- b) Proyectos de título y concursos finales.

Para que sean aceptados los trabajos de esta parte b), es indispensable haber sido ejecutados en las Facultades o Escuelas que otorgan los diplomas de Arquitecto, de acuerdo con los programas aprobados por esos establecimientos y bajo la inmediata dirección de los respectivos profesores. Además de la firma del alumno y del profesor, deberán traer en lugar visible, el nombre de la Facultad o Escuela y de la Ciudad y Nación de donde proceden.

SELECCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos de los concurrentes que residan en el extranjero deberán ser entregados a los Comités Nacionales de sus respectivos países, los que tendrán el derecho de seleccionarlos y remitir los que fueran escogidos, a la Comisión de la IV Exposición Pan-Americana de Arquitectura.

Los trabajos de los concurrentes que residan en el Brasil, deberán ser enviados directamente a la Comisión de la IV Exposición Pan-Americana de Arquitectura, la que tendrá el derecho de seleccionarlos.

Todas las guías y conocimientos o cartas de porte, deben ser dirigidos al Secretario de la Comisión de Exposición, Arq. señor A. Morales de los Ríos, Rua de Quitanda N° 21, 2° andar, Río de Janeiro, Brasil. Estas disposiciones regirán sin excepción para todas las categorías.

NOMBRAMIENTO DE LOS JURADOS

El Comité Ejecutivo del IV Congreso designará oportunamente los jurados, que serán los siguientes:

Jurado de Recompensas, formado con 15 miembros como mínimo y en el cual estarán representados todos los países concurrentes al Congreso, correspondiéndoles discernir los premios para las secciones I y II; y

Jurado Universitario, formado por los profesores de arquitectura de los países concurrentes al Congreso, que adjudicará los premios de la sección III.

Los Jurados podrán declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

PREMIOS

Para las secciones I y II de la Exposición, se adjudicarán los siguientes premios entre los concurrentes de cada Nación:

- a) Un premio de honor (gran medalla de oro) y diploma.
- b) Medallas de oro y diploma.

- c) Medallas de plata y diploma.
- d) Menciones honoríficas.

Para la sección III se adjudicarán los siguientes premios para cada curso de cada Escuela concurrente:

- a) Una medalla de oro y diploma.
- b) Una medalla de plata y diploma.
- c) Menciones honoríficas.

PREMIOS CONCEDIDOS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA

Para cada una de las secciones se otorgará un premio especial, consistente en una medalla de oro, especial, ofrecida por su Excelencia el Señor Ministro de Justicia del Brasil, al mejor trabajo presentado en cada sección. Este premio será distribuido por el Jurado respectivo y entregado por el Señor Ministro, o por su delegado.

GRAN PREMIO DE HONOR

Los jurados reunidos podrán adjudicar, por mayoría de votos, un Gran Premio de Honor, único, al mejor trabajo presentado en la Exposición.

FECHA DE ENTREGAS

Todos los trabajos deberán ser entregados en Río de Janeiro antes del día 10 de Junio de 1930.

Río de Janeiro, Junio de 1929.

La Comisión de Exposición:

Archimedes Memoria, presidente; *A. Morales de los Ríos*, secretario; *Paulo Pires*; *Christiano das Neves*; *C. S. San Juan*; *José de Amaral Niedermeyer*; *Antonio Furtado Cavalcanti*.



Crónica de la Escuela

¡VACACIONES!

TODAS las cosas de la vida, aunque los espíritus demasiado optimistas no quieran reconocerlo, obedecen órdenes del más arbitrario de los dioses: *El Dinero*. Y así como hay « matrimonios por dinero »; « personas con o sin dinero », etc., existen las « vacaciones con dinero » y las « vacaciones sin dinero ».

Las primeras se esperan con ansias colosales; indudablemente es hermoso poder suplir los intensos días de las épocas de examen por otros en que la única tarea consiste en buscar la forma de divertirse más, respaldado el deseo por el correspondiente metal — (¡vil metal!) — que lo hace factible. Las vacaciones en tal forma son estupendas.

Pero uno se da verdadera cuenta de ello, y sobre todo del valor del dinero, cuando se acercan vacaciones sin perspectiva alguna no ya de diversión sino de descanso; y todavía puede dárseles por bien servido si lo invitan a pasar un par de semanas en la estancia de unos amigos, veraneo muy sano y muy barato, en tanto que la persona de sus sueños se pasea por algún aristocrático balneario...

Pero, ya que no hay remedio, tratemos de disfrutar este cielo azul con un sol de oro estampado, sol que curte nuestra piel; estos árboles añosos que recortan el cielo; las mieses que caen bajo los filos de las máquinas que extraen y limpian su grano, que también es oro. Y bien plantados en un brioso corcel, (acaso se trate de un vulgar matungo) respiraremos ampliamente esta vida de campo tan sincera que es tal vez la que más nos hace amar a la Naturaleza.

MOMENTO POLITICO

Los alumnos de la Escuela de Arquitectura apoyarán la candidatura del Ing. Antonio Escudero para Decano de la F. de C. E., F. y N. en las elecciones próximas. Creemos que la personalidad indiscutible del citado candida-

to y su independencia frente a los « corros políticos », que desgraciadamente están apareciendo en nuestra casa, lo hacen también el candidato de nuestros profesores.

Respecto de estos últimos diremos que algunos de ellos, apenas elegido Rector de la Universidad el actual Decano, empezaron a hacer propaganda para el nuevo, visitando a los votantes y obligándolos — por razones de amistad o cualquier otra — a estampar su firma en un documento por el que se comprometen a votar por el candidato en cuestión. Debiera extirparse de raíz este procedimiento del que los firmantes son los verdaderos culpables; un profesor debería sentirse ofendido de que una vez solicitado su voto sólo se esté seguro de él si firma el manifiesto.

Nuestra propaganda no nos llevará a usar tal procedimiento, que consideramos errado; tan sólo pedimos a nuestros profesores voten con toda independencia, para lo cual deben abstenerse de contraer compromisos previos que impiden que las elecciones sean absolutamente correctas y sinceras.

SOBRESALIENTE CON FELICITACION

Ha causado sorpresa en los exámenes de fin de año la manera de clasificar de la Mesa de la más artística de las materias teóricas, que en un total creo que de ocho alumnos puso tres *sobresalientes con felicitación*. En aquel entonces hasta se habló de tomar por asalto la Facultad y nombrar un « decanito » manuable, a objeto de recusar a gusto una mesa que se extralimitaba en compensaciones. (Siempre nos ha dado por llevar la contra).

Creemos que tal clasificación debe existir con la restricción de ver la luz tan sólo cada año o cada tantos años, sin confundirla con la de *sobresaliente* que es la que verdaderamente corresponde al alumno que da un brillante examen. *Sobresaliente con felicitación* sólo corresponde a un examen de calidad tal que deje boquiabiertos a los componentes de la Mesa examinadora, cosa que no todos los días sucede.

TRABAJOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

Tema: "Estación de Ferrocarril"

PREMIADO EN LA INSTITUCION MITRE

Arquitectura Quinto Curso - Proyecto Final

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

EL conjunto a proyectar se limitará a los locales e instalaciones destinadas para los viajeros y comprenderá: una gran plaza o patio de entrada; el edificio principal dos grupos de vías dobles con tres andenes paralelos y largos de 160 metros, abrigados por marquesinas y unidos al edificio principal por medio de puentes o túneles cruzando las vías; un pabellón de abrigo con salas de espera, etc. del lado de las vías opuesto al edificio principal.

Para la composición general se deja toda libertad para suponer las vías a *nivel*, a *bajo nivel*, o a *alto nivel*, con relación a la plaza exterior. Para el edificio principal, sólo se limita en 80 metros el desarrollo de la fachada en línea recta sobre el andén.

El edificio principal, objeto del proyecto, responderá al siguiente programa:

Gran hall de los viajeros con entrada o entradas amplias; boleterías; mostradores para el servicio de equipajes (despacho y consignación) salas de espera (primera, segunda y señoras); confitería restaurant con cocina y office; oficina de correos, telégrafo y teléfono para el público; escaleras o escalinatas de acceso a los puentes o túneles; monta cargas para los equipajes; oficinas para jefe, sub

jefes, empleados, telégrafo, etc. En partes de piso de entre suelo y en piso alto; departamento de seis piezas para el jefe y dos departamentos de cuatro piezas para los sub-jefes, escalera o escaleras con entradas privadas para los departamentos; una torre reloj completará el conjunto exterior del edificio.

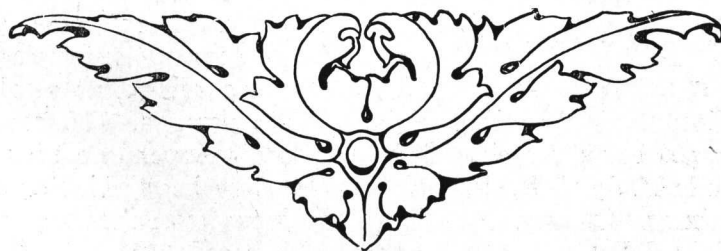
Se puede adoptar, con respecto a la plaza, un partido absolutamente simétrico o disimétrico, motivandose así la ubicación de la torre.

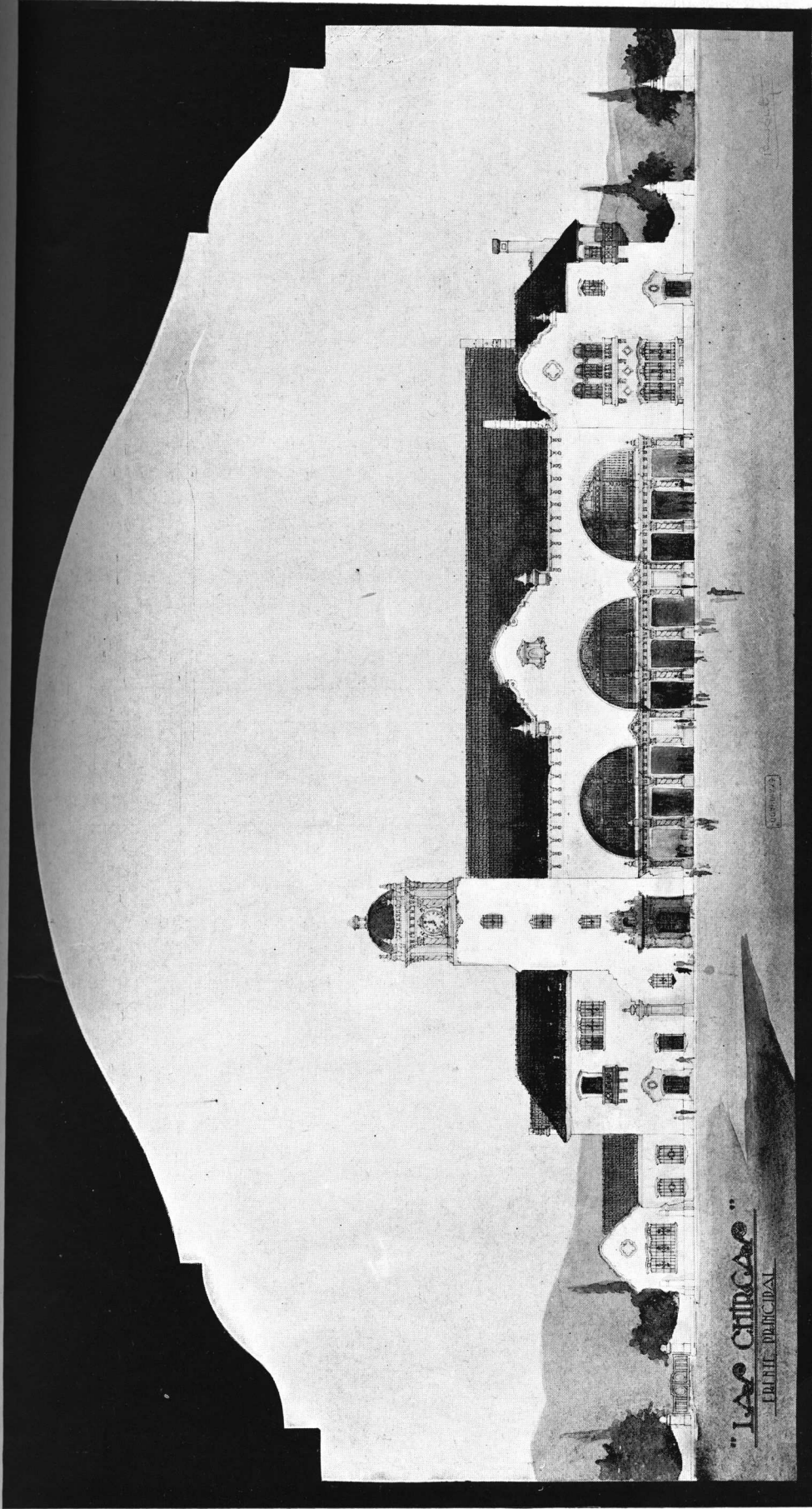
Se harán:

Para el esquiso: a la escala de 1/500, la planta principal, la fachada y un corte perpendicular del edificio y parte de las vías.

Para el proyecto: a la escala de 1/200, la planta general de la estación, a la escala de 1/100, planta del sub-suelo o cimientos, plantas de cada piso, planta de tirantería o techos, fachada principal, fachada lateral y fachadas sobre las vías. dos cortes perpendiculares, longitudinal y transversal; a la escala de 1/20, una lámina de detalle exterior e interior.

Los dibujos llevarán todas las indicaciones útiles para la ejecución de las obras y serán acotados.



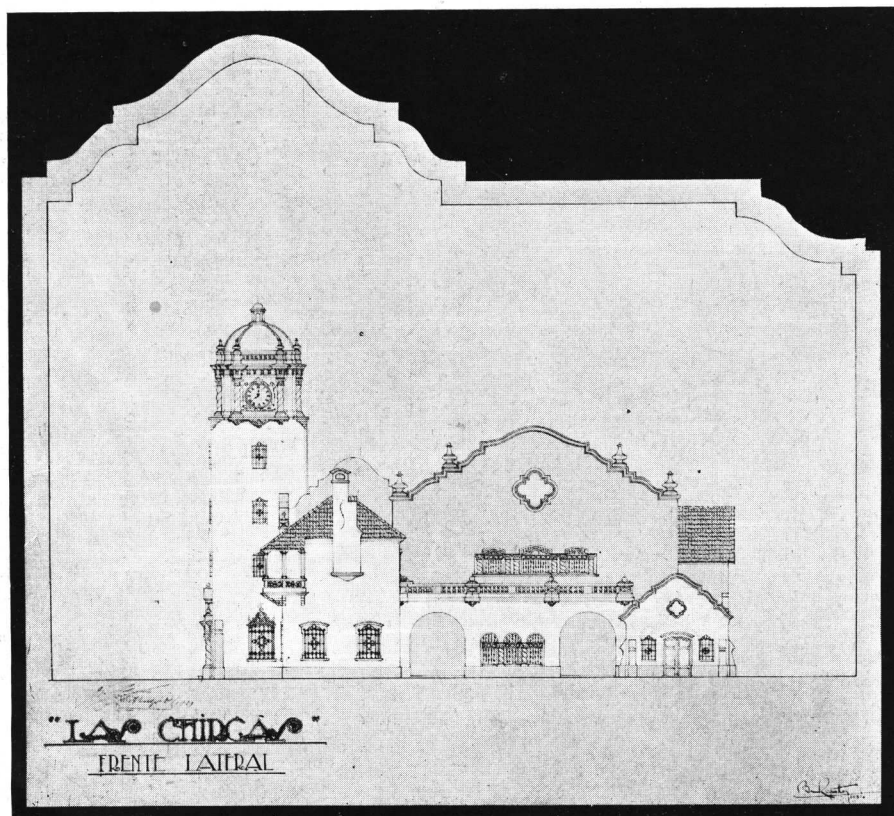
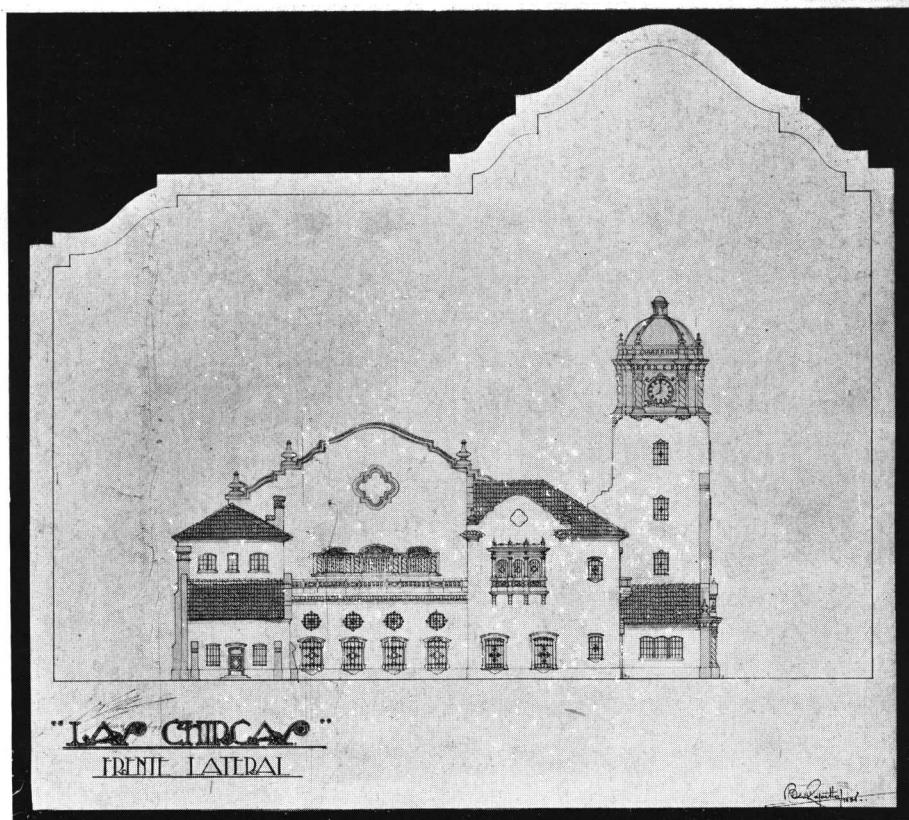


Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

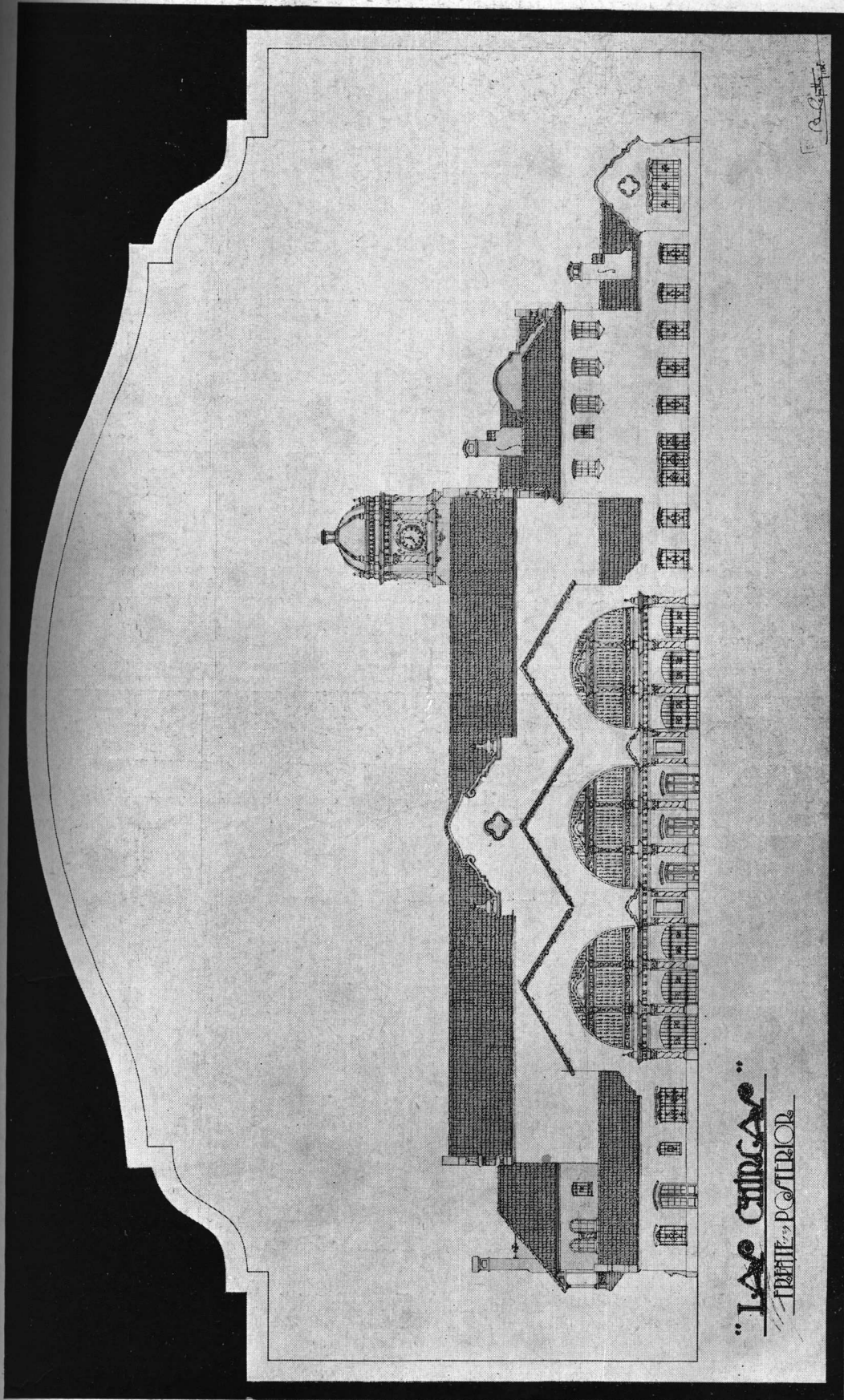


Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928



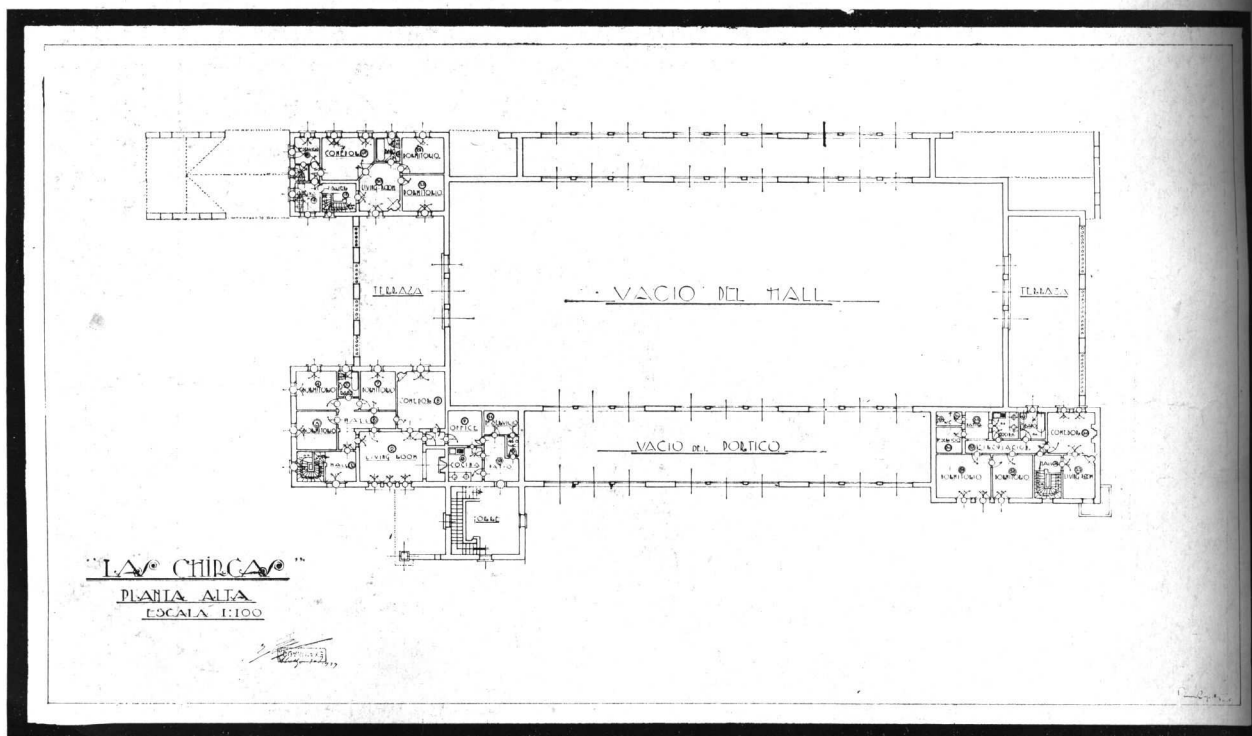
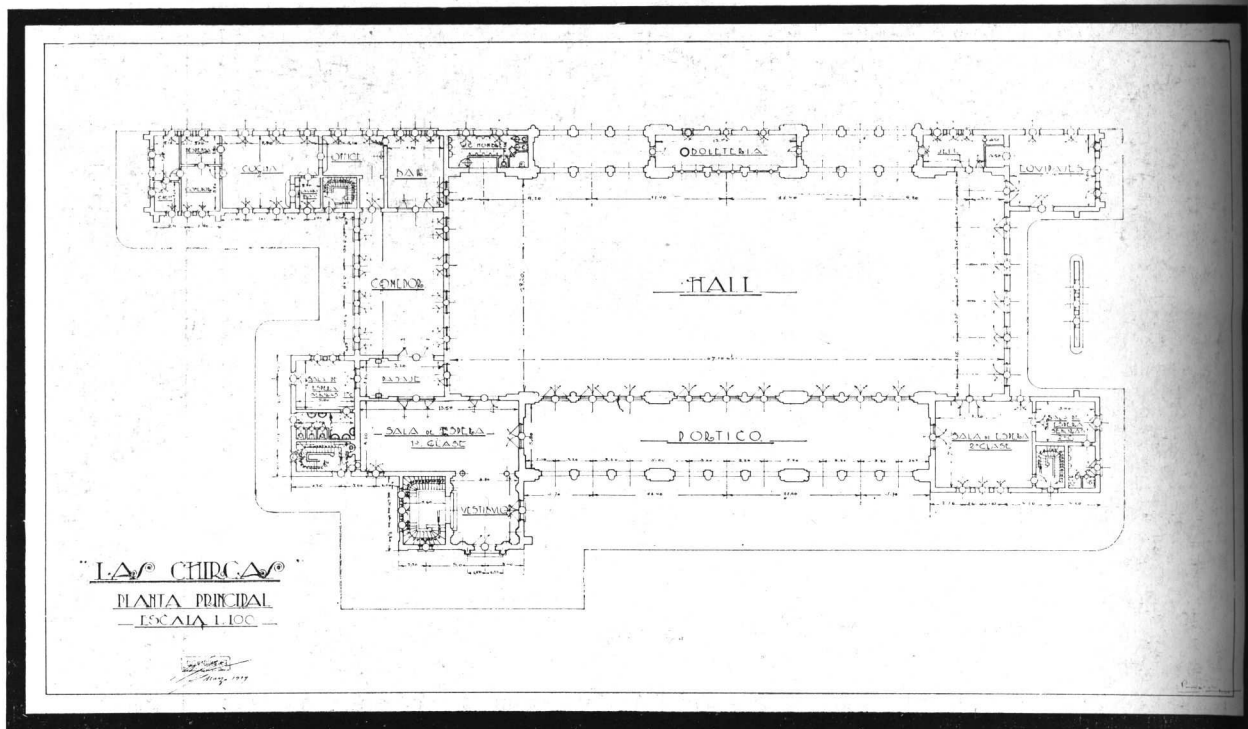
Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

LA CUBA
FRONT PORTRAIT

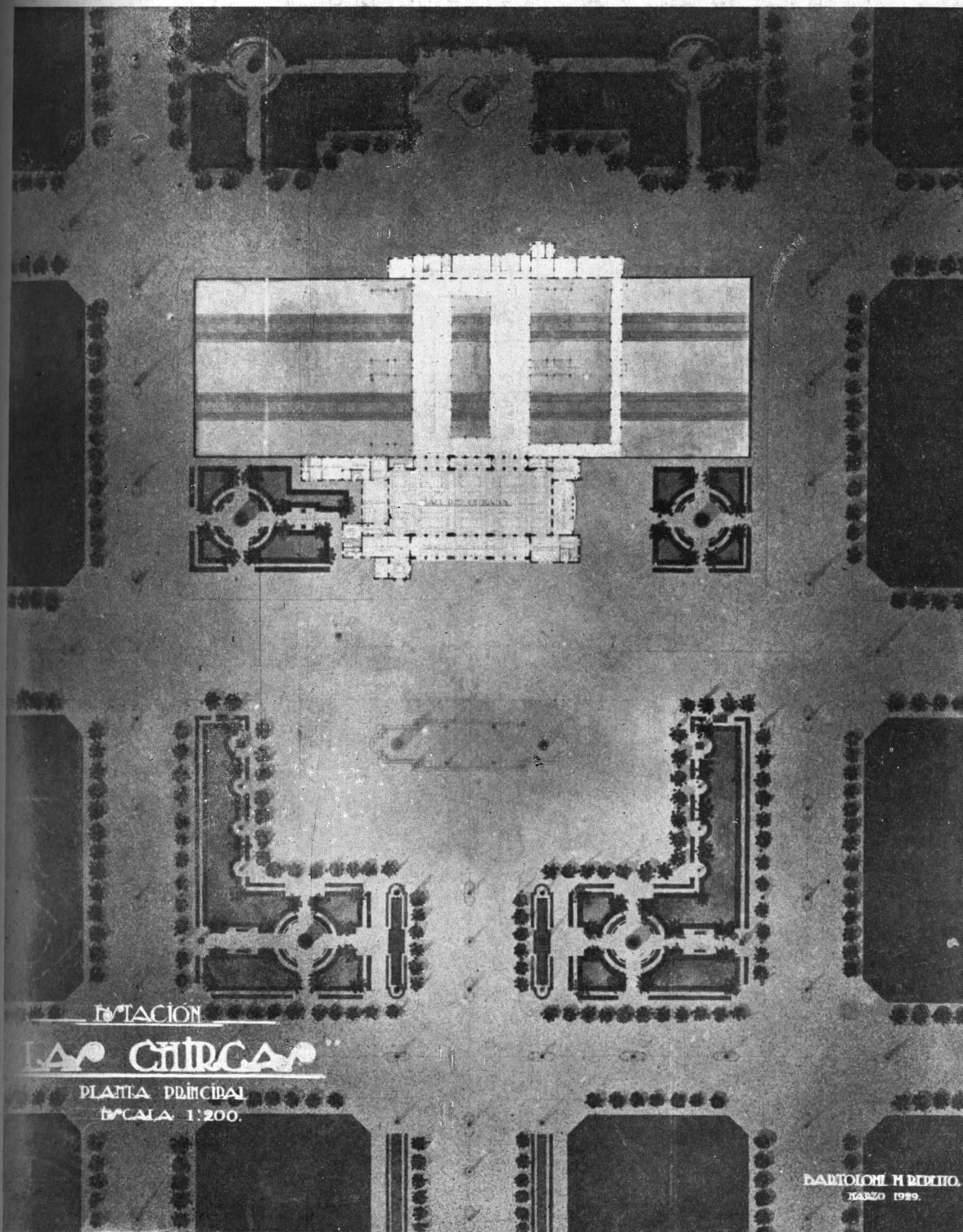


Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

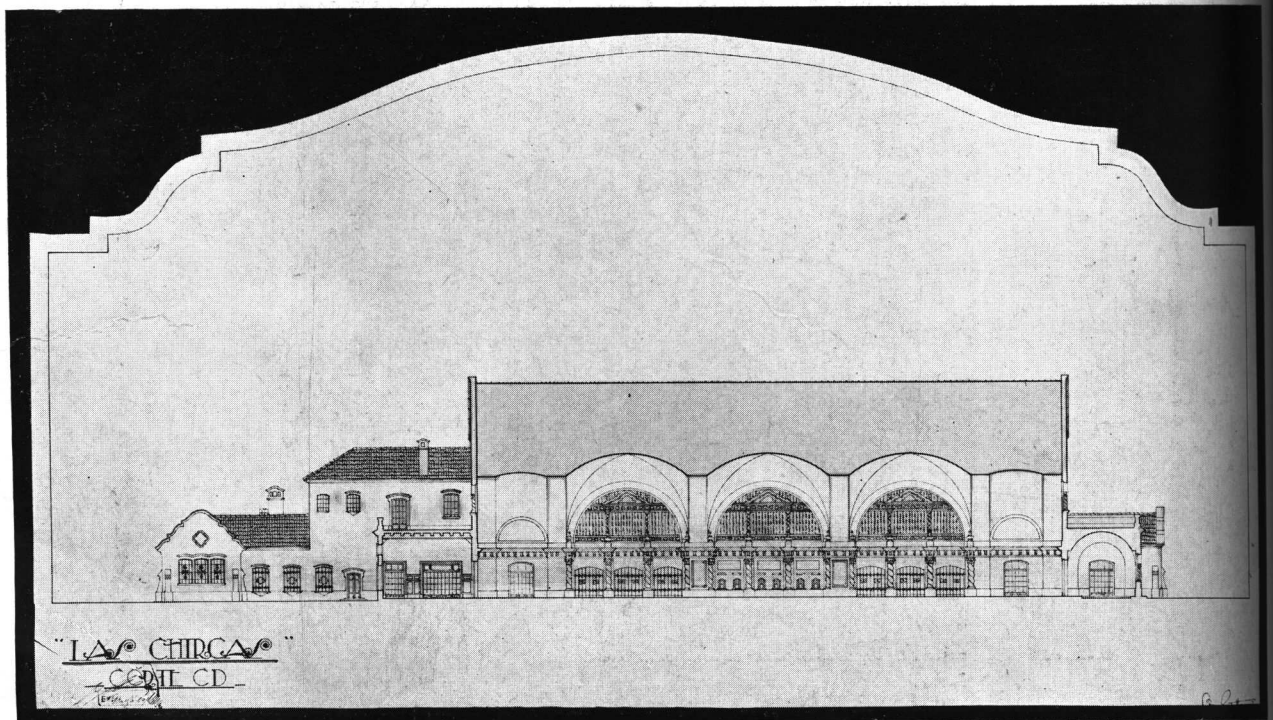
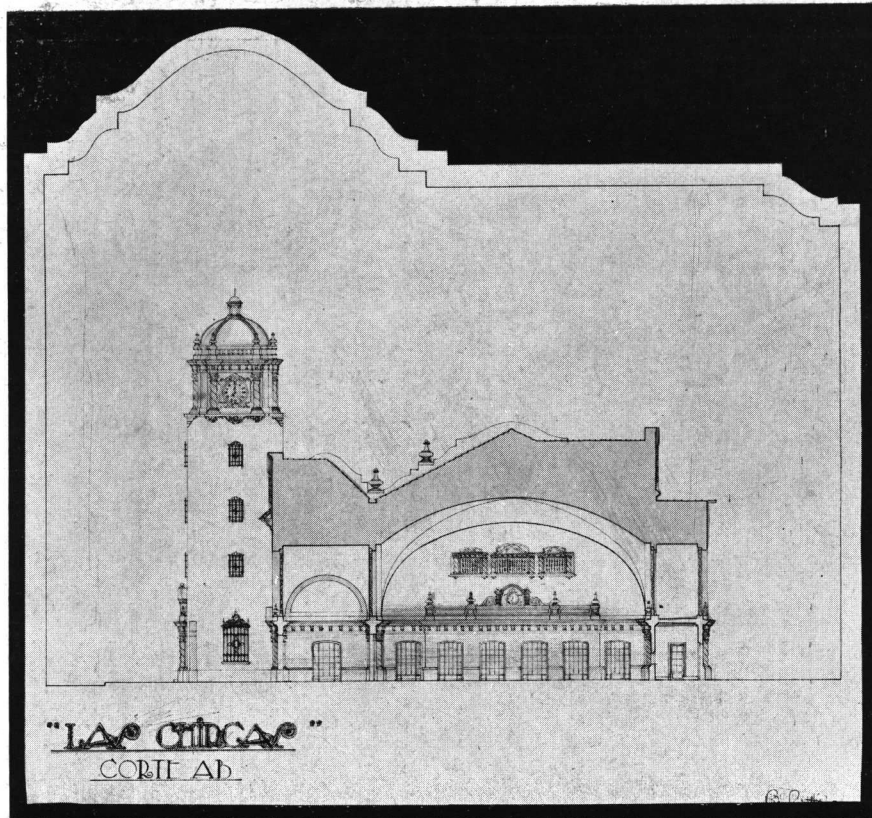


Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

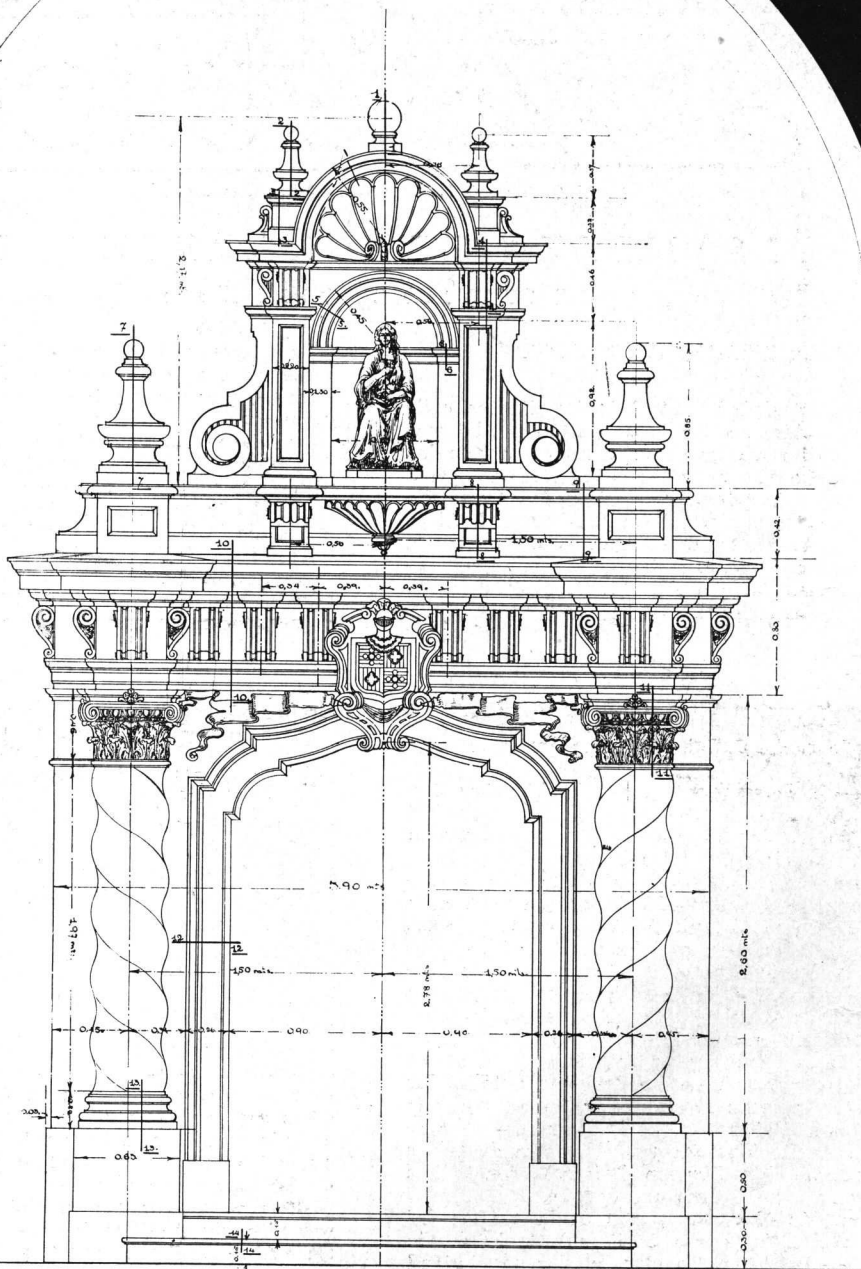


Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928



"LA CHIRCA"
DETALLE

Tema: "Estación de Ferrocarril"

Alumno: Bartolomé Repetto

Profesor: René Karman

Año 1928

Sociedad Central de Arquitectos



(Extracto de las actas de la C. D. y Asambleas)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE SEPTIEMBRE 25 DE 1929

Presidencia: FRANCISCO SQUIRRU

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, calle Piedras 80, Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de Setiembre de mil novecientos veintinueve, siendo las 18.40 horas y estando presentes los señores socios que a continuación se expresan por orden de llegada: Arqs. Hugo Garbarini, Francisco Squirru, Raúl J. Alvarez, Raúl G. Pasman, Fortunato A. Passeron, Alejandro Christophersen, Victorio M. Lavarello, Eugenio Dubourg, Angel Croce Mujica, Jorge A. Chute, Enrique Macchi, Américo J. Dini, Juan B. Durand, Alberto Coni Molina, Enrique G. Quinke, Eduardo M. Lanús y Antonio Nin Mitchell, el señor Presidente, habiendo transcurrido con exceso la media hora reglamentaria, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, declaró constituida la Asamblea y abierta la sesión.

Ha comunicado su imposibilidad de concurrir el socio Carlos M. Pibernat.

Dada la urgencia de su pronto despacho, el señor Presidente pone en discusión el **tercer punto** de la «orden del día» (designación de los siguientes socios honorarios: Arqs. Néstor de Figueiredo, Adolfo Morales de los Ríos, Fernando Nereo de Sampaio, Cristiano S. das Neves, Alejandro Albuquerque y Dr. José Marianno, en el Brasil; Arqs. William L. Plack, Frank R. Watson, Warren P. Laird, Kenneth M. Murchison y John G. Howard, en los Estados Unidos de Norte América; Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Valentín Vergara, y Ministro de Obras Públicas de la misma, Ing. Ernesto C. Boatti). La Asamblea, teniendo en cuenta los altos valores que representan los señores propuestos a la misma para socios honorarios, resuelve por aclamación designar a todos los profesionales indicados más arriba, haciendo constar que los nombramientos al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Valentín Vergara y al Ministro de Obras Públicas de la misma, Ing. Ernesto C. Boatti, son hechos a las personas y no a los cargos que ocupan.

Entra en discusión el **cuarto punto** de la «orden del día» (Reconsideración del cargo de Presidente honorario de la Sociedad). — La Asamblea resuelve por unanimidad que el cargo de Presidente honorario de la Sociedad corresponda en adelante al cargo oficial de Presidente de la República Argentina y no a la persona que lo ocupe, como se había hecho hasta la fecha.

Se pone en discusión el **primer punto** de la «orden del día» (Proyecto de nuevo Reglamento de Concursos).

El Arq. Alvarez hace una moción para que el proyecto sea aprobado en general, la que resulta afirmativa por mayoría.

A continuación se resuelve por unanimidad proceder al estudio en detalle del proyecto.

A moción del Arq. Squirru queda resuelto por mayoría suprimir en el primer párrafo de la introducción las palabras «de la República Argentina», quedando redac-

tado y aprobado en la siguiente forma: «El presente Reglamento, preparado por la Sociedad Central de Arquitectos, contiene las indicaciones necesarias para que un concurso sea justo, equitativo y provechoso».

Se pone a estudio el segundo párrafo y a moción del Arq. Croce Mujica se resuelve por mayoría suplir «exonerará de su seno» por «y aplicará las medidas disciplinarias hasta la exoneración». Por lo tanto este párrafo quedó definitivamente aprobado en la siguiente forma: «La Sociedad Central de Arquitectos, convencida por la experiencia del peligro que reporta para los intereses de los promotores y concurrentes, la falta de dichas indicaciones, no aconsejará a sus miembros tomar parte en concursos que no estén bajo su patrocinio y aplicará las medidas disciplinarias que crea necesarias hasta la exoneración a todo miembro que intervenga en un concurso repudiado por la institución».

Entra en discusión los párrafos tercero, cuarto y quinto. El Arq. Dubourg hace moción para que estos párrafos queden en la misma forma que figuran en el proyecto. El Arq. Passeron propone se suprima donde dice «...entre los promotores y concurrentes». Ambas mociones son rechazadas por mayoría. El Arq. Garbarini hace moción de que, por ser el Reglamento de Concursos un contrato entre los promotores y los concurrentes, debe suprimirse en el cuarto párrafo donde dice: «...el promotor y el concurrente debe ser definitivo, como cuando se trató de un documento entre las relaciones comerciales», por «...las partes». Esta última moción es aprobada por mayoría, quedando por lo tanto redactados los párrafos 3º, 4º y 5º en la siguiente forma: «Los concursos deben ser organizados en forma tal que aseguren las relaciones equitativas entre los promotores y los concurrentes». «Para llegar a dicho fin, sus cláusulas deben ser perfectamente claras y definidas, deben asegurar la competencia libre y leal del concurrente y el cumplimiento del compromiso entre las partes». «Por fin, el fallo o veredicto debe basarse en opiniones de técnicos».

Se aprueba por unanimidad el título del Capítulo I del proyecto, sin modificación, siendo su redacción la siguiente: «I. — De los Concursos».

Se pasa al estudio del Art. 1º, el cual, después de un cambio de ideas y una modificación en el último párrafo, queda aprobado en la siguiente forma: «Artículo 1º — Los Concursos se clasificarán por categoría, como sigue:

- «a) Concursos internacionales.
- «b) Concursos nacionales.
- «c) Concursos regionales.
- «d) Concursos limitados o por invitación especial.
- «e) Concursos mixtos».

«Se entiende por concursos internacionales aquellos en que pueden tomar parte todos los arquitectos del mundo que tengan título reconocido por sus respectivos países».

«Se entiende por concursos nacionales aquellos en que solamente pueden tomar parte los arquitectos con título nacional o revalidado por universidad nacional».

«Se entiende por concursos regionales aquellos en que solamente pueden tomar parte los Arquitectos de una determinada región».

«Se entiende por concursos limitados o por invitación especial aquellos en que sólo pueden tomar parte los Arquitectos invitados especialmente».

«Se entiende por concursos mixtos, aquellos en que el promotor invita con paga fija, un número determinado de Arquitectos, que entran a un concurso libre a los demás concurrentes, manteniendo el anónimo hasta darse el fallo».

Entra en discusión el Art. 2º. — A moción del Arq. Coni Molina se resuelve modificar en este reglamento todas las partes donde dice «proyectos» por «anteproyectos», resolviéndose por lo tanto suprimir el inciso b), y quedando definitivamente redactada y aprobada una parte de este artículo en la siguiente forma: «**Artículo 2º** — Los concursos serán de anteproyectos (a una o dos pruebas)». «En los concursos de anteproyectos las bases establecerán si se verifican en una o dos pruebas, de acuerdo a lo que, según los casos, aconseje el arquitecto asesor del concurso».

A moción del Arq. Dubourg se resuelve suprimir en el párrafo siguiente de este artículo, las palabras: «... sobre el primer anteproyecto», quedando el párrafo aprobado en la siguiente forma: «En los concursos a dos pruebas, la primera será a escala reducida y tendrá por objeto la elección de los concurrentes que han de ser admitidos a la segunda prueba».

Se leen los dos últimos párrafos de este artículo, resolviéndose por unanimidad cambiar en el último la palabra «proyecto» por «trabajo» y por lo tanto son aprobados en la forma que sigue: «La elección de estos anteproyectos se hará siempre sin clasificación». «Hecha la elección se verificará la segunda prueba, debiendo los concurrentes desarrollar su trabajo sin apartarse de las líneas generales del anteproyecto de primera prueba».

Se pone a estudio el Art. 3º, al cual después de varias consideraciones de la Asamblea, se resuelve por mayoría cambiarle la palabra «solamente» por «únicamente». Por lo tanto este artículo quedó sancionado en la siguiente forma: «**Artículo 3º** — La Sociedad Central de Arquitectos podrá promover concursos especiales, que se realicen entre sus asociados».

Se pasa a considerar el Art. 4º del proyecto, el cual resulta aprobado sin modificación, por unanimidad, estando redactado en la siguiente forma: «**Artículo 4º** — La Sociedad Central de Arquitectos podrá aceptar invitaciones para organizar o fallar en concursos, previo estudio y aceptación por parte de la C. D. de las condiciones de los mismos».

Se pone a estudio el Art. 5º. Puesto en discusión y luego de un cambio de ideas en el que intervinieron varios de los socios presentes, quedó resuelto por mayoría su supresión.

Se considera el artículo que sigue, que con la supresión del que antecede cambia su numeración de 6º a 5º. Intervienen en el debate casi todos los presentes a la Asamblea, efectuando mociones concretas, entre otros, los Arqs. Coni Molina y Lanús. Dado lo complejo del artículo y la diversidad de opiniones que sugiere el mismo se resuelve nombrar una Comisión, compuesta por los Arquitectos Coni Molina, Dubourg y Lanús para que lo estudien y presenten su opinión.

Siendo las 20.20 horas se resuelve pasar a cuarto intermedio por unanimidad, hasta tanto se proceda al cómputo de los votos para el cargo de Pro-tesorero, de acuerdo a lo establecido en el **segundo punto** de la «orden del día»: (Nombramiento de Pro-tesorero de la Comisión Directiva por el término del actual período social). El Secretario, Arq. Lavarello, y los socios Arqs. Passeron y Dini proceden de inmediato a la verificación de los votos.

Siendo las 20.35 horas se reanuda la sesión y el señor Presidente declara que ha sido electo Pro-tesorero de la C. D. por el término del actual período, el Arq. Blas J. Diers, quien obtuvo a su favor 14 votos; obteniendo 3 votos para el mismo cargo el Arq. Federico Laass.

Teniendo en cuenta lo avanzado de la hora y siendo las 20.50 horas, se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 30 del corriente a las 18 horas.

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, a los treinta días del mes de Setiembre de 1929, siendo las 18.45 horas, bajo la presidencia del titular, Arq. Francisco Squirru, se procedió a continuar la Asamblea Extraordinaria, estando presentes los siguientes socios que a continuación se mencionan por orden de llegada: Arqs. Victorio M. Lavarello, Jorge Víctor Rivarola, Alberto Coni Molina, Raúl J. Alvarez, Ernesto Lagos, Francisco Squirru, Eugenio Dubourg, Alberto E. Dodds, Fermín H. Beretebide, Eduardo M. Lanús y Angel Croce Mujica.

Ha comunicado su imposibilidad de concurrir el socio Arq. Carlos E. Becker.

Abierto el debate el Arq. Lanús presenta a la Asamblea el estudio verificado por él y los socios Arqs. Coni Molina y Dubourg, del Art. 5º del proyecto de Reglamento de Concursos.

Luego de un detenido examen del mismo, en el que intervinieron varios de los presentes, quedó sancionado por mayoría dicho artículo en la siguiente forma: «**Artículo 5º**—En todo concurso en que la Sociedad Central de Arquitectos tenga intervención, es condición indispensable que los promotores encarguen los planos y dirección de la obra al autor del anteproyecto premiado, o de lo contrario se le indemnice en la siguiente forma: pagándole además del premio, el honorario correspondiente al anteproyecto, de acuerdo con el Arancel de la S. C. de A.». «Si el premio consistiera en la dirección de la obra, se pagará el doble de lo que corresponde al anteproyecto, de acuerdo con el Arancel de la S. C. de A.».

Se entra a estudiar el Capítulo II del proyecto, y después de un cambio de ideas en el que toman parte casi todos los miembros presentes, queda resuelto aprobar el artículo siguiente por mayoría, en la forma que se indica a continuación: «**Artículo 6º** — El promotor que desee organizar un concurso por intermedio de la S. C. de A. deberá declarar:

- « a) Que acata el presente Reglamento en todas sus partes y que acepta el Arancel de la S. C. de A. a los efectos de los honorarios y cláusulas del contrato con el ganador del concurso, en todo lo que no se contradiga con las bases».
- « b) Que el jurado mencionado en las bases tendrá autoridad para otorgar los premios y que su fallo será inapelable».
- « c) Que la apertura del sobre que contenga el nombre del autor del proyecto elegido, formaliza automáticamente el contrato entre ambos, en un todo de acuerdo a lo establecido en las bases del concurso».

Se pone a estudio el artículo que sigue. Se toman en cuenta varias mociones y después de un prolongado debate, quedó sancionado por mayoría dicho artículo en la siguiente forma: «**Artículo 7º** — En el caso en que se trate de una institución pública o privada que por sus leyes o reglamentos estuviera imposibilitada para delegar al jurado la adjudicación de los premios, declara que el jurado, convertido en este caso en Comisión técnica asesora, está obligado a presentar un informe técnico aconsejando el trabajo que, a su juicio, merece el primer premio, así como los que merezcan los premios sucesivos. La entidad promotora podrá dar el fallo de acuerdo o en disidencia con la comisión técnica asesora, pero manteniendo siempre el anónimo de los autores hasta el fallo definitivo». «En caso de disidencia en cuanto al primer premio, dicho fallo deberá ser fundado y el autor del trabajo aconsejado por la comisión asesora como más meritorio para el primer premio, recibirá la indemnización a que se refiere el Art. 5º». «La adjudicación de los demás premios no podrá ser modificada».

Se continúa el estudio del proyecto. En el artículo que viene a continuación se hacen algunas modificaciones y queda aprobado como sigue: «**Artículo 8º** — Para participar en los concursos patrocinados por la Sociedad Central de Arquitectos, es requisito indispensable ser arquitecto o ingeniero civil, diplomado o con título reválido por una Universidad nacional, excepto en los cursos de la categoría a), en que serán con títulos reconocidos por los gobiernos de los respectivos países de donde provienen».

Se pone a votación el artículo que sigue, el cual, previas algunas modificaciones de forma, es aprobado por ma-

yoría, como sigue: « **Artículo 9º** — Siendo inapelables los fallos de los concursos, no podrán los socios concurrentes recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar dicho fallo o desprestigiar a los miembros del jurado o a sus compañeros de concurso ».

« Todo participante a un concurso, debe a sus colegas el merecido respeto y no podrá por medios incorrectos hacer cosa alguna que pudiese perjudicar a los demás concurrentes ».

Entra en discusión el artículo Nº 11, al cual le corresponde el Nº 10, que es aprobado por unanimidad sin modificación, en la forma que sigue: « **Artículo 10.** — Los socios que incurran en faltas con respecto a lo establecido en el artículo anterior, se expondrán a las correcciones determinadas en el Art. 12 inc. e) de los Estatutos de la S. C. de A. ».

Se pasa a estudio el artículo que sigue; se resuelve cambiar donde dice «deberá apelar» por «podrá recurrir», quedando por lo tanto sancionado por unanimidad en la siguiente forma: « **Artículo 11.** — Si algún concurrente considerase que uno o varios de sus colegas hubieren procedido incorrectamente, perjudicando sus intereses, podrá recurrir ante la C. D. de la Sociedad, para que ella dictamine en cada caso ».

Se pone a estudio el artículo siguiente del proyecto, el cual resulta aprobado por unanimidad sin modificación, y que es como sigue: « **Artículo 12.** — Cuando uno de los concurrentes a un concurso pretenda demostrar una irregularidad en el procedimiento seguido por el jurado, la C. D. considerará el caso y si encontrara fundada aquella pretensión, dará traslado del asunto a la Comisión de Arbitraje e Interpretación, a los efectos de determinar las sanciones correspondientes, sin que ello implique una revisión del fallo ».

El artículo siguiente se pone a consideración de la Asamblea y previas algunas modificaciones queda aprobado por mayoría, como sigue: « **Artículo 13** — No podrá presentarse a los concursos persona alguna que forme parte de la institución promotora del concurso, a menos que el jurado, siendo nombrado por la Comisión Directiva de la S. C. de A., sea íntegramente formada por miembros del Colegio de Jurados de la misma; ni tampoco el que hubiere intervenido en la confección de las bases del concurso o que fuese socio o empleado de un miembro del jurado ».

Siendo las 21 horas se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 7 del corriente a las 18 horas.

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, a los siete días del mes de Octubre de 1929, siendo las 18.50 horas, se procedió a continuar la Asamblea Extraordinaria, bajo la Presidencia del titular, Arq. Francisco Squirru y con la presencia de los socios que a continuación se mencionan por orden de llegada: Alejandro Christophersen, Alberto E. Dodds, Ernesto Guiraud, Francisco Squirru, Victorio M. Lavarello, Alberto Coni Molina, Jorge Víctor Rivarola, Eugenio Dubourg, Angel Croce Mujica, Blas J. Dhers y Arnoldo Albertolli.

Ha comunicado su imposibilidad de asistir el Arq. Carlos E. Becker.

Abierto el debate, se continúa con el estudio del proyecto de Reglamento de Concursos. Se pone en discusión el Art. 15 del proyecto, al cual le corresponde el Nº 14. Después de algunas consideraciones se resuelve suprimir al final del mismo las palabras «o detalles de las mismas». Quedó por lo tanto aprobado dicho artículo por unanimidad en la siguiente forma: « **Artículo 14.** — En los concursos organizados por oficinas del Estado, municipalidades o instituciones de cualquier índole, no podrán participar como concurrentes los directores o empleados de las mismas, que hubieren intervenido en la confección de las bases ».

Se pone a estudio el artículo siguiente del proyecto, que después de ser estudiado en todas sus partes, es aprobado por mayoría sin modificación, siendo su redacción la siguiente: « **Artículo 15.** — Los trabajos se presentarán sin nombre ni lema o signo alguno que pueda servir para identificarlos, excepción hecha de los con-

« cursos por invitación especial, en que podrán ser firmados ». « Sus sobres o envolturas tampoco llevarán nombre ni signo alguno ». « El concurrente no podrá revelar directa ni indirectamente la identidad de sus diseños, ni mantener comunicaciones con el propietario que tengan relación con el concurso, así como tampoco con ningún miembro del jurado ni con el arquitecto asesor del concurso, salvo en la forma establecida en las bases del concurso. Cada concurrente entregará con su proyecto un sobre liso, opaco y lacrado, sin inscripción ni señal de ninguna clase. El Arquitecto asesor le colocará en forma reservada el número que lleva el anteproyecto, y que corresponderá según control a otro que lleva el recibo ». « Dicho sobre contendrá el nombre y dirección del autor del proyecto y la certificación a que se refiere el Artículo 33 ». « Los sobres correspondientes a los trabajos premiados serán abiertos por los miembros del jurado, una vez hecha la adjudicación definitiva de los premios ».

Se procede al estudio del artículo siguiente del proyecto. Después de un cambio de ideas en el que intervienen parte de los presentes, queda resuelto modificarlo con un agregado en la siguiente forma: « **Artículo 16.** — Los trabajos que se presenten a un concurso, deberán ser dirigidos al arquitecto asesor, o en su defecto a la persona que indiquen las bases ».

Se entra a estudiar el capítulo IV del proyecto, cuyo encabezamiento dice así: « **IV—Del Arquitecto Asesor.** — Intervienen en el debate casi todos los miembros presentes. Se presentan dos mociones: una que desea que de la palabra «Asesor» y otra que quiere se suprima y se ponga en cambio «Organizador». Se procede a votar, resultando las dos mociones empatadas. El Presidente, de acuerdo a sus atribuciones procede a dar su voto para desempatar, resolviendo quede la palabra «Asesor», que figura en el proyecto. Se continúa el estudio de este encabezamiento de capítulo y queda resuelto por mayoría agregarle las palabras «del concurso». Por lo tanto queda definitivamente aprobado este título en la siguiente forma: « **IV — Del Arquitecto Asesor del Concurso** ».

Se pone a estudio el artículo del proyecto que viene a continuación, el cual, después de algunas supresiones y agregados, queda sancionado en la siguiente forma: « **Artículo 17** — Para cada concurso la Comisión Directiva nombrará un Arquitecto asesor ».

« Este será el director del concurso y dispondrá de los empleados y elementos de la Sociedad ».

« El Arquitecto asesor del concurso percibirá como honorarios el doble de lo que corresponda a cada miembro del jurado ».

« Son deberes del Arquitecto asesor:

« a) Entrevistarse con los promotores del concurso a fin de interiorizarse bien de sus necesidades, solicitando todos los datos necesarios para su labor ».

« b) Redactar bases y programas y fijar precio por mt.² a regir en el concurso, como también el monto máximo de la obra, o fijar sus necesidades sin fijar costo ». « Todo esto de acuerdo con las indicaciones de la sección Bases y Programas de este Reglamento ».

« c) Hacer el llamado a concurso y evacuar las consultas que le hagan los concurrentes dentro del plazo indicado en las bases ».

« d) Recibir personalmente los proyectos en la fecha indicada — salvo impedimento, en cuyo caso de legará en otra persona, bajo su responsabilidad — y aconsejar se declare fuera de concurso los que no encuadren estrictamente dentro de las bases, fundando en cada caso su opinión, que constará en el acta correspondiente al desempeño de la misión ».

« e) Pasar los proyectos y el acta a que alude el inciso anterior a los jurados, a quienes deberá citar para la fecha que indican las bases ».

« f) Recibir del jurado, a la terminación de la labor de éste, el acta del fallo o informe asesor, comunicándolo a la C. D., a la entidad promotora del concurso y a la prensa en el primer caso ».

Se continúa con el estudio del proyecto. El título del capítulo siguiente que dice: « **V — De los Jurados** », es aprobado por unanimidad.

Se pone a estudio el artículo siguiente y después de un detenido examen, en el cual se aprueban varias modificaciones y agregados, queda definitivamente aprobado por mayoría, en la siguiente forma: « **Artículo 18.**—La Asamblea General ordinaria designará para cada ejercicio, por mayoría de socios activos que hayan votado, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, a 20 de entre sus socios activos, para constituir el Colegio de Jurados ». « La C. D. sorteará en cada caso para formar los jurados ». « Este acto será público para los socios que deseen concurrir ». « La fecha les será comunicada oportunamente por Secretaría, por circular, e indicándose día y hora ».

Se pasa a estudio el siguiente artículo del proyecto. Se resuelve para mayor ilustración del mismo hacerle algunos agregados. Después de un debate en el que intervienen gran parte de los socios presentes, se resuelve por mayoría sancionar este artículo en la siguiente forma: « **Artículo 19.** — Al jurado podrá agregársele representantes de los promotores del concurso, si éstos así lo requieren y en la siguiente proporción: por cada 3 jurados, un representante de los promotores, por cada 5 jurados, 3 representantes y por cada 7 jurados, 4 representantes ». « En caso de no requerirlo se aumentará con otro miembro más del Colegio de Jurados, sorteado en la misma forma del Art. 18 ».

Se pasa a estudio el siguiente artículo, al cual se resuelve cambiar las palabras « de carácter estudiantil » por « entre estudiantes », quedando definitivamente aprobado

« proyecto que responda a las condiciones establecidas, « salvo que éste adolezca de vicios fundamentales de estabilidad, higiene o estética, lo que el jurado deberá en tal caso especificar clara y detalladamente en el fallo ».

Se pone a estudio el artículo que viene a continuación en el proyecto. Se toman en cuenta varias mociones, resolviéndose aprobarlo definitivamente por mayoría, como sigue: « **Artículo 24.** — El fallo será inapelable y deberá ser pronunciado dentro del plazo fijado en las bases, « salvo causa o impedimento justificados, en cuyo caso el jurado comunicará al asesor del concurso, quien lo hará « saber a los interesados por medio de los diarios ».

El siguiente artículo es aprobado por mayoría sin modificación, siendo su redacción la siguiente: « **Artículo 25.** « — Los miembros del jurado podrán en cualquier instante, dentro de las horas hábiles, estudiar personalmente « y por separado los proyectos presentados, a fin de llevar el aporte de este estudio a las reuniones plenarias « del jurado ».

En el artículo del proyecto que viene a continuación, la Asamblea aprueba por mayoría el primer párrafo, sin modificación, y cuyo texto es el siguiente: « **Artículo 26.** « — La estimación de los honorarios de los delegados de la S. C. de A., designados para integrar los jurados del concurso, serán fijados de acuerdo con el Arancel que « a continuación se establece y serán abonados por los « promotores del certamen ».

El cuadro indicador de honorarios de los jurados, que viene a continuación en el proyecto, después de ser detenidamente estudiado por la Asamblea, se resuelve modificarlo, por mayoría, en la siguiente forma:

ANTEPROYECTOS PRESENTADOS AL CONCURSO	COSTO DEL EDIFICIO			
	Hasta \$ 500.000	Hasta \$ 1.000.000	Desde 1 a 2 millones	Desde 2 mill. en adelante
1ª Categoría — Hasta 25 anteproyectos	\$ 500.—	1 ‰	0,75 ‰	0,50 ‰
2ª Categoría — Por cada 25 anteproyectos más y no menos de 10	20 ‰ de recargo.			

por unanimidad en la siguiente forma: « **Artículo 20.** — En los concursos entre estudiantes la C. D. no podrá nombrar, para miembros del jurado, a persona alguna que desempeñe funciones de docencia o dirección en los establecimientos nacionales donde se enseña arquitectura ».

Se procede al estudio del artículo que sigue en el proyecto, el que es aprobado por unanimidad, sin modificación, en esta forma: « **Artículo 21.** — Luego de realizado el concurso, ningún miembro del jurado podrá hacerse cargo de trabajo alguno a que aquél se haya referido ».

Inmediatamente se pone a consideración de la Asamblea el artículo que viene a continuación, el cual después de algunas modificaciones y supresiones, es aprobado por mayoría con la siguiente redacción: « **Artículo 22.** — Son deberes del jurado:

- « a) Recibir del asesor del concurso los anteproyectos « y su informe ».
- « b) Declarar fuera de concurso los anteproyectos que « a su juicio corresponda ».
- « c) Adjudicar los premios y las demás recompensas ».
- « d) Declarar si el concurso ha dado el resultado pre- « visto ».
- « e) Labrar el acta con un informe, amplio y detalla- « do en que se funde las razones que lo han decidi- « do para adjudicar el primer premio, así como para « clasificar los demás anteproyectos en orden de « méritos ». « En esta acta no se mencionarán los « méritos de los anteproyectos declarados fuera de « concurso, pero sí las razones que se tuvo para re- « chazarlos ».

Se estudia el siguiente artículo del proyecto, que es aprobado por unanimidad, previa una modificación de forma, como sigue: « **Artículo 23.** — Un concurso no podrá ser declarado desierto mientras haya por lo menos un

En los dos párrafos últimos de este artículo se resuelve, por mayoría: en el anteúltimo suprimir donde dice « y deberá aplicarse en forma acumulativa », y en el último cambiar la palabra « diez » por « treinta », quedando por consiguiente definitivamente aprobados estos párrafos en la siguiente forma: « Este Arancel indica el « honorario que corresponde a cada miembro del Jurado ».

« Los honorarios del jurado se abonarán en un plazo que no exceda de treinta días del fallo ».

Siendo las 20.50 horas y teniendo en cuenta lo avanzado de la hora, se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 14 del corriente a las 18 horas.

A los veintiún días del mes de Octubre de 1929, en el local de la Sociedad Central de Arquitectos, siendo las 18.45 horas, se procedió a la continuación de la Asamblea Extraordinaria, bajo la presidencia del Arq. Raúl G. Pasman, por ausencia del titular y con la presencia de los socios que a continuación se mencionan por orden de llegada: Arqs. Arnoldo Albertolli, Jorge Víctor Rivarola, Ernesto Lagos, Fermín H. Bereterbide, Raúl J. Alvarez, Federico Laass, Victorio M. Lavarello, Eugenio Dubourg, Angel Croce Mujica, Alberto Coni Molina, Mario Cooke y Raúl G. Pasman.

Ha comunicado su imposibilidad de asistir el Arq. Francisco Squirru.

Se hace constar que el día 14 del corriente no se procedió a continuar la Asamblea, por inasistencia de los socios.

Abierto el debate, el Presidente pone a la consideración de la Asamblea el artículo siguiente del proyecto del Reglamento de Concursos, al cual le corresponde el N° 28. Toman parte en el debate varios de los socios presentes, siendo aprobado este artículo definitivamente por mayoría, en la siguiente forma: « **Artículo 27.** — Para los concur-

« sos que se efectúen fuera de la Capital, los honorarios de los jurados podrán aumentarse hasta un 50 %, a criterio de la Comisión Directiva ».

Se pone a estudio el siguiente artículo. Después de un breve debate, quedó aprobado por unanimidad en la misma forma que está expresado en el proyecto y que es la siguiente: « **Artículo 28.** — Los gastos de viaje, estadía, etc., de los delegados, serán abonados aparte por los promotores ».

El artículo siguiente del proyecto también fué aprobado sin modificación por unanimidad, y en la siguiente forma: « **Artículo 29.** — En todos los casos que la Comisión Directiva juzgue conveniente, el trabajo de los jurados será gratuito y los miembros del jurado sorteados estarán obligados a aceptar el cargo, salvo impedimento de fuerza mayor ».

Entra a estudio el capítulo VI. El título es aprobado sin observación, como sigue: « **VI — De las Bases y Programas.** » Se pone a estudio el artículo del proyecto, al cual le corresponde el N° 30, el cual es estudiado en todas sus partes minuciosamente. Después de un largo debate es aprobado por mayoría, previas varias modificaciones, en la siguiente forma: « **Artículo 30** — Las bases de los concursos deberán estipular con claridad los siguientes puntos principales:

- « a) Propósito y forma del concurso ».
- « b) Dimensiones, orientaciones, niveles y demás particularidades del terreno ».
- « c) Condiciones requeridas a los concurrentes ».
- « d) Plazo para la entrega de los anteproyectos, hora y sitio, declarando que dicho plazo será irrogable ».
- « e) Determinar que la correspondencia deberá dirigirse al arquitecto asesor del concurso, y hasta qué fecha se atenderán las solicitudes de aclaración y datos que solicitan los concurrentes ». « Estas consultas serán anónimas y contestadas a todos los interesados en el concurso ».
- « f) Fijar si los anteproyectos se presentarán, de acuerdo con el Art. 15, firmados o con lema y en qué forma ».
- « g) Exponer en qué forma se constituirá el jurado y quiénes lo compondrán, así como también indicar el arquitecto asesor del concurso ».
- « h) Propiedad de los anteproyectos premiados y fecha de devolución de los otros ».
- « i) Formular el programa del edificio objeto del concurso, fijar el costo máximo del edificio, determinado por su volumen o las necesidades del propietario relativas a su distribución, materiales, dimensiones de los locales, etc., pero no ambas cosas a la vez ». « Si por una parte se fija el volumen y el costo, es necesario especificar que las conveniencias del propietario tendrán que ser llenadas por los concurrentes en todo lo que sea posible; y si por otra parte se fijan las exigencias del propietario con toda exactitud, se podrá especificar que el volumen del edificio, sin ser limitado, será tenido muy en cuenta al hacer la adjudicación de la obra (o al dar el fallo) ».
- « j) La cubicación se computará de manera que se obtenga el volumen del edificio, lo más exactamente posible, calculado desde el suelo del piso bajo hasta las partes más altas del techo y contenido dentro de las superficies exteriores de los muros ». « No se incluirán los pilares, cornisas, balcones y otros salientes similares ». « Cuando las columnas estén libres se tomará la mitad del volumen del pórtico ». « Se incluirá también en el volumen total, la cubicación de todos los parapetos, torres, lucarnas, cunbreras, tragaluces, cúpulas y otros elementos adicionales que aumenten la masa del edificio ». « Se agregará también el volumen de las escaleras exteriores, tomado sobre las gradas ». « Los pozos de aire de menos de 4 m.2 de superficie no se deducirán ». « Al hacer la cubicación se deberá tomar en cuenta las variaciones de la superficie exterior del muro, como por ejemplo la saliente del basamento sobre la línea del edificio ».

« k) Fijar la cantidad de dibujos exigidos, la forma de presentación a la escala de éstos, que será la menor, y si hay memoria descriptiva ».

« l) Establecer el número de premios y la cantidad de cada uno, así como la fecha en que el importe de dichos premios será abonado a los vencedores y a los concurrentes si fuera por invitación ».

« m) Fijar el plazo en el cual el Arquitecto asesor del concurso y el jurado deberán comenzar su labor y expedir su fallo este último ».

« n) Fijar la fecha para la apertura y clausura de la exposición pública de los anteproyectos e indicar el local donde tendrá lugar ésta ».

« o) Definir debidamente las obligaciones recíprocas entre los promotores del concurso y los vencedores del mismo ».

El artículo siguiente del proyecto que dice: « Los programas de concursos promovidos por la S. C. de A. serán formulados por el Arquitecto asesor, previo el más prolijo y minucioso estudio, a fin de que resulten siempre claros, concisos y exactos », es estudiado por la Asamblea, la cual resuelve por mayoría, que sea suprimido.

Se pasa al estudio del siguiente artículo del proyecto, cuya numeración vuelve a cambiar por supresión del anterior. A este artículo la Asamblea resuelve por mayoría hacerle algunas modificaciones, quedando definitivamente sancionado en la siguiente forma: « **Artículo 31.** — Todo anteproyecto que vaya acompañado de planos, documentos, etc., que no correspondan con exactitud a los estrictamente exigidos en el programa respectivo, quedará excluido del concurso y no será tomado en consideración. Los concurrentes podrán ampliar o aclarar sus anteproyectos, agregando las variantes, las que se ajustarán en un todo a las bases del concurso ».

El siguiente artículo, después de ser estudiado por la Asamblea, es aprobado por unanimidad, sin modificación, y en la siguiente forma: « **Artículo 32.** — Ningún anteproyecto podrá ser tenido en cuenta si no constare de todos los documentos y planos solicitados, o si el costo de las construcciones excediese de la suma fijada, o bien si no llenara otras exigencias del programa ».

Se prosigue con el estudio del artículo que viene a continuación en el proyecto. Tiene lugar un largo debate en el que intervienen casi todos los socios presentes. Los Arqs. Croce Mujica y Bereterbide presentan una variante afirmativa y los Arqs. Rivarola y Coni Molina otra negativa. Se ponen a votación las dos variantes, resultando rechazadas por mayoría. El Arq. Cooke propone se postergue el estudio de este artículo para otra reunión de la Asamblea. Esta moción es aprobada por mayoría.

Entra en discusión el siguiente artículo del proyecto. El Arq. Laass hace moción para que el inciso a) se suprima o se le agregue al final las palabras « salvo caso de fuerza mayor ». Esta moción es rechazada por mayoría. Por lo tanto queda resuelto que este inciso no se modifique. La Asamblea aprueba por mayoría algunas otras modificaciones a este artículo, quedando definitivamente sancionado en la siguiente forma: « **Artículo 34.** — No serán admitidos al concurso los anteproyectos:

« a) Que no fuesen entregados dentro del plazo fijado ».

« b) Que no se ajustasen estrictamente a la forma de presentación indicada en las bases del concurso ».

« c) Los que fueren acompañados de una falsa declaración ».

« d) Los que contuviesen una indicación capaz de demostrar la identidad del concurrente o cuyo autor hubiese tratado en forma indirecta y probada de influenciar las decisiones de algún miembro del jurado ».

« Los incisos c) y d) de este artículo serán aplicados en cualquier estado del concurso ».

Se pasa a estudiar el siguiente artículo del proyecto, que es aprobado por unanimidad en la siguiente forma, sin modificación alguna: « **Artículo 35.** — El hecho de tomar parte en el concurso implica de parte de los concurrentes la aceptación de todas las condiciones del reglamento y bases. Las bases de un concurso tienen todo el alcance y valor de un contrato entre los promotores ».

« por una parte y los concurrentes por la otra, siendo contractuales todas las cláusulas de dichas bases ».

Siendo las 21.05 horas la Asamblea resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 28 del corriente a las 18 horas.

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, a los veintiocho días del mes de Octubre de 1929, siendo las 18.50 horas, se procedió a la continuación de la Asamblea Extraordinaria, bajo la presidencia del titular, Arq. Francisco Squirru y con la presencia de los socios que a continuación se detallan por orden de llegada: Arqs. Alejandro Christophersen, Francisco Squirru, Victorio M. Lavarello, Alberto Coni Molina, Eugenio Dubourg, Angel Croce Mujica, Fermín H. Bereterbide, Mario Cooke, Jorge Víctor Rivarola y Enrique G. Quineke.

Abierto el debate se pone a estudio el Art. 33, que el 21 de octubre p.p.d. se resolvió se postergara su sanción. Después de un cambio de ideas en el que intervienen casi todos los miembros presentes, quedó definitivamente aprobado por mayoría, en la siguiente forma: « **Artículo 33.** — Cada concurrente deberá declarar por escrito y bajo su firma, que el anteproyecto presentado en su obra personal, concebida por él y dibujada bajo su inmediata dirección ».

Se pasa a estudiar el siguiente capítulo del proyecto. Por unanimidad se aprueba el encabezamiento, que dice así: « **VII — De los Premios.** ».

Se pone a estudio el artículo que sigue, el cual, previas algunas modificaciones efectuadas por la Asamblea, es aprobado por mayoría en la siguiente forma: « **Artículo 36.** — El importe total de los premios será, como mínimo, igual al 1 % del valor fijado como costo de la obra, para los concursos de anteproyectos, y el monto será establecido en cada caso por el Arquitecto asesor del concurso, según la importancia de los trabajos requeridos. Este monto deberá ser distribuido entre los diversos premios fijados, con criterio equitativo. En casos de concursos a dos pruebas, los concurrentes a la segunda prueba tendrán derecho, según fijen las bases, a una indemnización fija e igual para todos e independientemente de los premios, que le será entregada en el acto de la presentación de su anteproyecto de segunda prueba ».

Se pone en discusión el Art. 39 del proyecto, al cual le corresponde el N° 37. Después de un cambio de ideas y previo un agregado, queda resuelto por mayoría sancionarlo en la siguiente forma: « **Artículo 37.** — En los concursos por invitación especial a un número limitado de profesionales, se deberá remunerar a cada uno de los concurrentes con la suma que fije el Arquitecto asesor del concurso, de acuerdo con el Art. 36 y los promotores ». « La adjudicación de la obra se regirá de acuerdo con el Artículo 5° de este reglamento ».

Se continúa con el estudio del artículo que sigue en el proyecto. Previa algunas modificaciones, es aprobado por mayoría en la siguiente forma: « **Artículo 38.** — Los honorarios del trabajo premiado serán abonados de acuerdo con las tasas y cláusulas fijadas en el Arancel vigente de la S. C. de A. Si los premios no fuesen acordados en su totalidad, el importe sobrante podrá ser dividido a juicio exclusivo del jurado en primas suplementarias de estímulo, quedando excluido de esta disposición el importe del primer premio ».

El siguiente artículo del proyecto es aprobado por unanimidad sin modificación, y en la siguiente forma: « **Artículo 39.** — El importe correspondiente a los premios y las indemnizaciones, en ningún caso podrá ser descontado de los honorarios que pudieran ulteriormente corresponder al vencedor del concurso o al autor del anteproyecto elegido para la construcción ».

Se pone a estudio el artículo que viene a continuación en el proyecto. Toman parte en el debate casi todos

los socios presentes; se resuelve efectuarle varias modificaciones, quedando definitivamente aprobado por mayoría, en la siguiente forma: « **Artículo 40.** — Cuando el primer premio consista en el estudio completo de los planos y dirección de la obra, no llevará un premio adicional, debiendo aclararse bien que el arquitecto que obtenga el primer premio percibirá a la vez que los otros premiados, el importe correspondiente al anteproyecto, a cuenta de sus honorarios ».

Se estudia el siguiente artículo del proyecto, al cual la Asamblea le hace varios agregados, quedando sancionado por mayoría en la siguiente forma: « **Artículo 41.** — Los premios en efectivo deberán abonarse dentro de los treinta días del fallo. Los promotores deberán disponer al iniciarse el concurso de los fondos necesarios para todos los gastos que origine el mismo ».

El encabezamiento del capítulo siguiente del proyecto, que dice: « **VIII — De la Propiedad Artística** », es aprobado por unanimidad.

Los tres artículos que vienen a continuación en el proyecto son aprobados por unanimidad, sin modificación, siendo su redacción la siguiente: « **Artículo 42.** — Excluido el primer premio, los demás anteproyectos, premiados o no, quedan de propiedad de sus autores, y no se podrá tomar ni un detalle original de los mismos, salvo arreglo especial con sus autores ».

« **Artículo 43.** — Ningún anteproyecto adquirido a raíz de un concurso podrá ser utilizado para otros fines que los mencionados en las bases ».

« **Artículo 44.** — Los autores de los anteproyectos conservan todo derecho de reproducción conforme a las garantías previstas por la ley argentina N° 7092 ».

Se pone a estudio el artículo siguiente del proyecto. Previo un agregado queda aprobado por unanimidad en la siguiente forma: « **Artículo 45.** — El resultado del concurso y el nombre de los autores deberán publicarse en los mismos periódicos y revistas en que se insertaron las bases y el llamado a concurso ».

El capítulo siguiente del proyecto y los artículos que lo componen son aprobados por unanimidad sin modificación, estando redactados en la siguiente forma: « **IX — De las Exposiciones.** — **Artículo 46.** — Los proyectos serán expuestos en lugar con acceso al público, durante un tiempo prudencial y después que el jurado haya expedido su fallo ».

« **Artículo 47.** — Desde el momento de la entrega de los anteproyectos y hasta el día de la exposición pública de los planos, no tendrá acceso al lugar donde estén depositados dichos planos ninguna persona extraña al jurado ».

« **Artículo 48.** — En caso de concurso a dos pruebas, el jurado tomará la precaución necesaria a fin de que los anteproyectos presentados en la primera prueba sean mantenidos en reserva y la exposición tendrá lugar luego de realizada la segunda prueba y después del fallo del jurado ».

« **Artículo 49 (Disposición transitoria).** — Este reglamento sustituye y anula todos los anteriores ».

Habiendo aprobado la Asamblea el Reglamento de Concursos, se resuelve nombrar una Comisión compuesta por los socios Arqs. Angel Croce Mujica, Raúl G. Pasman, Carlos E. Becker y Jorge Víctor Rivarola, para que efectúen la redacción del mismo, de acuerdo con lo aprobado por esta Asamblea, y con intervención del señor Asesor Letrado de la Sociedad, quedando de hecho en vigencia.

Se pasa al quinto y último punto de la «orden del día» que falta tratar (Designación de dos socios para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea).

La Asamblea resuelve por unanimidad designar a los Arquitectos Alberto Coni Molina y Fermín H. Bereterbide para que llenen este requisito.

Siendo las 20.40 horas y terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente declaró terminado el acto y se levantó la sesión.

8.^a sesión de la Comisión Directiva, de Diciembre 18 de 1929.

Presidencia: Arq. FRANCISCO SQUIRRU

Presentes: En Buenos Aires, a los 18 días del mes de Diciembre de 1929, siendo las 18.50 horas, se reunió la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, bajo la presidencia del titular y estando presentes los miembros de la misma que al margen se detallan por orden de llegada.
Ausentes c/aviso: Han comunicado su imposibilidad de concurrir a esta sesión los Arqs. Pibernat, Quineke y Galfrascoli.

Dubourg
Squirru
Dhers
Lavarello
Pasman
Moreno de Mesa

Acta anterior. — Se aprobó y firmó sin observación el acta de la sesión anterior.

Socios nuevos aspirantes: Albinati, Le Monnier, Maglia, Necchi, Tavaroggi y Vega. — Encontrándose en las condiciones estatutarias, son aceptados como socios aspirantes los siguientes estudiantes de Arquitectura, todos ellos exceptuados de abonar cuota alguna por ser socios del Centro Estudiantes de Arquitectura: Pablo Mario Albinati, Raúl Le Monnier, Romeo Juan Maglia, Nemesio Segundo Necchi, Eduardo Marcos Tavaroggi y Benito Isidro Vega, presentados: el primero por los Arqs. Karman y Rivarola, el segundo por los Arqs. Laass y Garbarini, y los siguientes por los Arqs. Garbarini y Karman.

Alq. atrasados. — Se lee una nota del Apoderado Municipal Sr. E. A. Maldones, en la que reclama el pago de \$ 170 por alquileres adeudados de la casa calle Maipú 134, que ocupó la Sociedad. Se resuelve pasar los antecedentes al Asesor Letrado para su informe.

Concurso Com. Nac. Casas Baratas. — Se leyó una nota de la Comisión Nacional de Casas Baratas, de fecha 7 del corriente, en la que remite el programa y bases del concurso de anteproyectos para la tercera casa colectiva que levantará dicha institución; solicitando, además, su publicación en la Revista. La Comisión Directiva resuelve se comunique por circular a los socios la realización de dicho concurso.

Asamblea Extraordinaria. — De acuerdo a una nota de fecha de hoy, presentada por 18 socios activos, se re-

suelve citar a los señores socios activos de la Sociedad, a una Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 del corriente a las 18 horas, la cual, teniendo en cuenta lo solicitado en dicha nota, tendrá la siguiente « Orden del Día »:

- 1º Consideración de la actitud personal del Sr. Presidente, con motivo de la nota pasada a los Consejeros representantes de la Escuela de Arquitectura, en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en todo lo relacionado con la reciente elección de Rector de la Universidad.
- 2º Designación de dos socios que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Renovación de la C. D. — Habiendo sido aprobada recientemente por el P. E. la reforma introducida en los Estatutos por la Asamblea verificada el 16 de Sepbre. de 1927, referente a la fecha de renovación de la C. D. y deseando dar la justa interpretación a la modificación que se introdujo en la misma en el Art. 19, con carácter transitorio, que dice así: « Por esta única vez para las autoridades que resultaren electas en Agosto de 1927 y las que se encuentren en la C. D. en esa fecha, sus cargos quedarán prorrogados en un período de siete meses », se resuelve pasar este asunto al Asesor Letrado para que informe cómo se debe encarar esta modificación transitoria.

Homenaje Ing. E. Butty. — El Presidente y Vicepresidente dan cuenta de haber concurrido a la recepción ofrecida por el Centro Nacional de Ingenieros, en honor del Ingeniero Enrique Butty, con motivo de haber sido designado Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, homenaje que se llevó a cabo el día 4 del corriente.

Correspondencia general recibida. — Se leyó una nota del Centro Nacional de Ingenieros, de fecha 12 del corriente, en la que comunican la forma en que ha quedado constituida la C. D. para el período 1929-30; se resuelve tomar nota y felicitar. Se lee una nota del Arq. A. Albuquerque, agradeciendo la designación de socio honorario que le ha hecho la Sociedad en su última Asamblea Extraordinaria; se resuelve pasar al archivo dicha nota.

Siendo las 20.25 horas se levantó la sesión.

Victorio M. Lavarello
Secretario

Raúl G. Pasman
Vicepresidente



ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

DE DICIEMBRE 30 DE 1929

Presidencia: Arq. RAUL G. PASMAN

En el local de la Sociedad Central de Arquitectos, calle Piedras 80, Buenos Aires, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos veintinueve, siendo las 18.30 horas, y estando presentes los señores socios activos Arqs. E. A. de Bardesi, J. A. García Mansilla, Roberto Beceyro, J. Waldorp, C. A. Espina, R. G. Pasman, R. A. Sammartino, A. M. Vaneri, M. Bidart Malbrán, E. Giralt, E. G. Quincke, J. P. Igón, H. E. Honoré, J. V. Otaola, E. Folkers, B. J. Dhers, A. Olivari, A. J. Olivari, J. V. Zanetti, A. Christophersen, L. J. Moreno de Mesa, M. Madero, V. M. Lavarello, R. C. Thierry, A. J. Dini, F. H. Berterbide, R. Togneri, A. A. Ventafredda, J. Salas, C. E. Becker, A. J. Denis, R. J. Alvarez, A. Coni Molina, O. Grossi, V. J. Jaeschke, H. N. Bengolea Cárdenas, A. Nin Mitchell, F. Laass, E. L. Bressan, V. R. Christensen, P. E. Moreno, A. Becú, A. Anfossi, F. Squirru, E. G. Truceo, O. González, A. J. Falomir, E. P. Faverio, I. Gurevitz, J. V. Rivarola, A. Valera, F. Albertolli, J. A. Chute, F. Lóizaga, C. Dumas, A. E. Dodds, B. O. Fritzsche, S. Lagunas, M. Cooke, R. Bravo, R. Giménez Bustamante, F. A. Passeron, A. Croce Mujica, E. Dubourg, E. Macchi, J. Espinosa, H. Greslebín y L. L. Mazziotti; habiendo transcurrido la media hora reglamentaria, se procedió a iniciar la asamblea bajo la presidencia del Arq. Raúl G. Pasman.

Esta sesión fué tomada taquígráficamente en todas sus partes, transcribiéndose íntegramente a continuación:

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se dará por abierta la Asamblea. El señor Secretario tendrá a bien leer la cita para la Asamblea Extraordinaria de hoy.

Sr. Secretario (leyendo): « Orden del día »: Consideración de la actitud personal del señor Presidente con motivo de la nota pasada a los consejeros representantes de la Escuela de Arquitectura en el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, y en todo lo relacionado con la elección de Rector de la Universidad ».

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Ante todo, pediría a la Asamblea autorización para que por Secretaría se dé lectura de unas cartas recibidas de varios socios, expresando su inasistencia a la asamblea de hoy.

(Se leen las cartas de los señores Arqs. Galfrascoli, Bustillo y Newbery Thomas).

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Está en consideración el primer punto de la Orden del día, que ha sido leído por Secretaría.

Un socio. — Entiendo que previamente podría ponerse en antecedentes de lo ocurrido a la Asamblea. Se me ha informado que se han producido algunos actos que pueden trasuntar a política, pero no sé qué dice la nota ni qué se ha hecho...

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — La nota remitida a la Sociedad por un conjunto de 14 socios, o 17, — no recuerdo exactamente —, no trae otras consideraciones que las que se ha transcripto en la Orden del Día, y que dice: « Consideración de la actitud personal del Sr. Presidente con motivo de la nota pasada a los consejeros representantes de la Escuela de Arquitectura en el C. Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales... ». De manera que en primer término se dará lectura a esa nota que presenta un grupo de socios a la Sociedad Central de Arquitectos...

Un socio. — Primero que se lea esa nota pasada a los consejeros, los antecedentes...

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Primero viene la nota presentada a la Sociedad. Se va a dar lectura...

Sr. Secretario (leyendo): « Señor Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos. Concretando una aspiración desde largo tiempo sustentada por los arquitectos... ».

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Esa nota entra a C. Directiva en fecha 23 de noviembre, y da motivo a esta resolución, que leerá el Secretario.

Sr. Secretario (leyendo): « Se resuelve: hacer una campaña ».

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Y la petición que hizo ese grupo de socios se comunicó a los señores arquitectos Coni Molina y Christophersen, de los cuales el segundo envió su acuse de recibo dando sus impresiones personales respecto al problema de la separación y creación de la Facultad de Arquitectura.

Estos son los antecedentes que la Comisión Directiva ha tenido en su poder hasta el momento en que viene el pedido de convocatoria a esta asamblea, subscripto por otro grupo de socios.

Está en consideración, pues, la orden del día.

Sr. Arq. Coni Molina. — Pido la palabra.

Quería reservarme para más tarde, para tomar parte activa en este asunto; pero, como no tenemos derecho, los perjudicados por esta situación, para demorar esta asamblea, diré ahora algunas palabras.

Empezaré por decir que tanto el señor Christophersen como el que habla han demostrado reiteradamente su interés por la profesión en el sentido de prestigiar cada vez más nuestra Escuela de Arquitectura. Debo declarar que si estuviera en tela de juicio el porvenir de los arquitectos, aun cuando con nuestra actitud hubiéramos perjudicado nuestros personales intereses, ni yo ni el señor Christophersen — estoy autorizado por él para decirlo — jamás nos hubiéramos puesto en la situación en que nos encontramos. Partimos de la base, entonces, de que no se discute el anhelo en sí de crear la Facultad de Arquitectura, independizada de toda otra. Puedo comprobarlo, y tengo derecho a decir que ni por un minuto se ha discutido la justicia de ese anhelo. No debe caber en la mente de quienes nos conozcan de que nos opuséramos a todo lo que pudiera ser el interés de la Escuela, pues por ello jugaría yo mis intereses y hasta mi tranquilidad.

Dejo con esto expresado el concepto de que bajo ningún motivo estemos aquí discutiendo la conveniencia de crear una Facultad de Arquitectura independiente.

Sr. Arq. Christophersen. — Pido la palabra, para adhirirme a las pronunciadas por mi colega preopinante.

Para quienes no conozcan bien mi actuación, diré que tengo cuarenta años de socio de este Centro, treinta de los cuales dedicados al profesorado en la Escuela de Arquitectura, que contribuí a formar. Mi cariño, pues, por ella, no puede estar en tela de juicio.

La nota a que ha hecho referencia el señor Presidente fué contestada por mí en la creencia absoluta de que ella emanaba del mandato imperativo de una asamblea y no de un grupo de socios que pronuncian un anhelo; por esto esa nota cayó mal en el Consejo, pues se interpretó como manifestación de voluntad de una agrupación gremial — y repito palabras textuales de uno de los miembros estudiantiles en el Consejo — a la cual no debía dársele mayor importancia. Esto me afectó y si no contesté de inmediato fué porque no consideré oportuno el momento ya que en realidad ese anhelo no podía ser considerado por el Consejo de la Facultad sino por el de la Universidad, para que, llegado el caso, ella lo hiciera convertir en ley mediante sus gestiones ante el Poder Ejecutivo. En aquellos momentos estábamos abocados al problema del Rectorado; era la primera vez que uno de nuestra Facultad podía ir a ocupar tan altas funciones universitarias. Consideré, pues, que no era aquél ni el camino ni la oportunidad propicias.

Pero otros han visto lo que yo no he podido ver con mis años y con mi mucha ingenuidad, porque yo, señores, no hago política porque el día que me decidiera a hacerla,

recogería mi sombrero y me iría de la Universidad. (¡Muy bien!).

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Quiero hacer una breve aclaración después de las palabras del señor Christophersen.

La Comisión Directiva ha creído cumplir con un deber al propiciar, haciéndola suya, una petición de un grupo de socios y elevándola al Consejo Directivo. En estas condiciones lo que estaría en tela de juicio es si la Comisión Directiva de la Sociedad ha procedido con apresuramiento y merece ella un voto de censura; no exclusivamente el presidente sino la comisión en pleno. Las resoluciones que adopta la Sociedad Central de Arquitectos, no las adopta su presidente en su carácter personal sino cumpliendo un mandato imperativo de la Comisión Directiva; el presidente, asistido por el Secretario da forma y comunica las decisiones del cuerpo.

A mi juicio, pues, esta asamblea debe plantear la cuestión en ese terreno: la responsabilización de toda la Comisión Directiva y no sólo de su presidente.

Sr. Arq. Coni Molina. — La actitud de la Comisión Directiva no está aquí en tela de juicio.

Sr. Arq. Squirru. — Pido la palabra.

En primer lugar creo que la forma de redacción del pedido de asamblea es equivocada, pues se refiere ella a considerar la actitud personal del presidente, es decir, mi actitud como persona. Yo creo que esta asamblea no puede juzgar actitudes personales. Creo sí que pueden juzgarse mis actos como presidente y en este sentido asumo toda la responsabilidad de los actos dictados por la Comisión Directiva y de las que yo soy el brazo ejecutor.

Aclarado así que no estoy dispuesto a aceptar la discusión de actos personales míos y sí, en cambio y ampliamente los que emergen de mi carácter de presidente de la Sociedad, espero la palabra de mis interpellantes.

Sr. Arq. Coni Molina. — Pido la palabra.

La redacción de la orden del día estará mal a juicio de los juristas que entienden de leyes; pero para el sentir de los demás está claro que lo que se quiere discutir es la actitud del presidente de la Sociedad que es la persona que conoció perfectamente los entretelones de este asunto que él llevó luego a la Comisión Directiva.

(El Sr. Arq. Squirru hace una observación en voz baja).

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Permítame.

Voy a rogar a los señores consocios que no dialoguen como único medio de encaminar la discusión a una finalidad concreta y ordenada. El señor socio que corte la palabra del orador que la tenga acordada por la Presidencia será reprimido por ésta, impidiéndole intervenir en el debate.

Sr. Arq. Coni Molina. — Muy bien, señor Presidente; por mi parte no tengo interés en interrumpir.

El señor Presidente sabe muy bien — porque he dado por escrito el sentido de mi concepto, con toda serenidad — que lo que queremos juzgar es la actitud personal del presidente como presidente y no como persona; no queremos referirnos a actos privados suyos, ajenos a su actitud como presidente del Centro, sino precisamente a estos últimos actos.

En este sentido voy a concretar mis cargos.

De todo lo que se conoce resulta evidente: 1º Que el presidente no ha sido ajeno a la inspiración de la nota pasada a algunos colegas señalándoles la oportunidad de una gestión referente a la Escuela de Arquitectura, y que él mismo aparece firmando esa nota y dirigiéndola a los destinatarios por intermedio del Prosecretario, que es un empleado del Centro.

Sr. Arq. Squirru. — Son cosas que nada tienen que ver.

Sr. Arq. Coni Molina. — Tiene mucho que ver. El Prosecretario, que pertenece a la misma oficina y es un empleado dependiente del Presidente, ha gestionado la firma de socios en obras, no en escritorios. El sábado 23 de noviembre, a las 5 de la tarde, — puedo atestiguarlo —, le pidieron la firma al señor Albertoli, en la obra. De manera que no es una ingenuidad del señor Presidente, que ha recibido la nota; la ha hecho hacer!

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Le advierto que la Presidencia no va a permitir extralimitaciones.

Sr. Arq. Coni Molina. — Voy a terminar mi exposición, señor Presidente.

Decía que «el Prosecretario de la Sociedad, que es al mismo tiempo empleado a las órdenes del Presidente en una oficina pública, ha gestionado con gran premura esas firmas, hasta pocos minutos antes de la reunión (extraordinaria?) — lo pongo en interrogante —, en que la C. D. la consideró y resolvió darle curso ante los colegas miembros del C. D. de la Facultad.

«2º Que la casi totalidad de firmantes de la aludida nota están alejados de la Facultad, — es un dato que no lo subrayo —, e ignoraban el efecto que pudo haberse obtenido con ella hasta que conocieron el resultado de la elección de Rector de la Universidad.

«3º Que el Presidente, para proceder de buena fe, al gestionar el apoyo de los colegas aludidos (miembros del Consejo de la Facultad), no necesitaba el pedido de nadie, ni siquiera la sanción de la C. D. de la Sociedad, pues está facultado para tratar por todos los medios a su alcance de obtener todo cuanto pueda contribuir a dignificar la profesión. (Art. 25, inc. f) de los Estatutos). Podía haber dado cuenta a la C. Directiva!

«4º Que al hacer intervenir, siempre con inusitada premura, a la C. D., el Presidente volvió a diluir su responsabilidad personal en un grupo de colegas, que estaban obligados a escucharlo, sin que ello fuera imprescindible, si su actitud le hubiera merecido, a él mismo, la calificación de inobjetable.

«5º Que a pesar de ese aparente deseo de oír opiniones desinteresadas, no hizo lugar a la indicación de algunos miembros de la C. D. que aconsejaban, con gran ponderación, que se invitase a los colegas del C. Directivo a un cambio de ideas, sobre el tema que se les iba a plantear, como la forma más eficaz para alcanzar efectivos resultados». «Tengo en mi poder una carta del arquitecto Cuomo, en la que me dice que no prosperó su moción de que no se hablara en el seno de la comisión».

«6º Que entre dichos colegas figuran el arquitecto Christophersen y el arquitecto Coni Molina, expresidentes de nuestra Sociedad y de actuación destacada y constante en la lucha por la dignificación profesional, y no podía dudarse de su buena disposición para toda gestión benéfica».

«7º Que la única consecuencia que pudo tener la citada nota dirigida a miembros del C. D. de la Facultad y electores para Rector en la Asamblea Universitaria, la víspera de la celebración de esa Asamblea, era un cambio de actitud de esos señores, adictos entusiastas a la candidatura del ingeniero Butty, con lo cual el resultado de la elección hubiera cambiado fundamentalmente.

«8º Que esa situación no podía ser ignorada por el Presidente, que por su cargo en una oficina fiscal, más o menos dependiente del candidato que se quería auspiciar, y por sus notorias vinculaciones personales y de interés, está en contacto con él». «Así es que no ignoraba la situación de los candidatos».

«9º Como dato ilustrativo de que era lo que en realidad se deseaba, es de anotar la actitud del otro colega, compañero en el C. D. de los arquitectos Christophersen y Coni Molina, quien fué el único elector de nuestra Facultad que no sufragó por el Ing. Butty en momentos en que su abstención no podía tener otro efecto que aumentar las probabilidades del contrario, por el cual no podía votar por haberle exigido sus electores estudiantes ese significativo compromiso».

«La situación de ese colega, socio del Presidente, empleado a sus órdenes de la oficina fiscal antes citada, y unido por los mismos vínculos de amistad e intereses con el candidato adversario del que nuestra Facultad llevó al triunfo, y con el que se lo sabía tan ligado que se le exigió antes de votar su nombre el compromiso antes aludido, da la sensación de seguridad de que esa actitud era la que se deseaba en los dos compañeros de banca, y que eso era la única finalidad posible de la nota, con sus sabidas consecuencias».

«No es posible suponer como atenuante de algo que no puede tenerlo, que el citado señor, que tan desairadamente se ha conducido, jugándose totalmente, haya contrariado también los anhelos del señor Presidente, su socio y jefe, pues toda su gestión, desde su reciente entrada al

C. D., que está bien documentada en actas, ha sido la de exaltar la personalidad por la que se comprometió a no votar y hacer odiosa la del Ing. Butty, atribuyéndole mala voluntad contra nuestra Escuela y nuestra profesión en gestiones en las que se ha demostrado documentadamente, no tuvo la menor intervención ».

«10º Que la gestión del Presidente ha sido totalmente encaminada a favorecer en la reciente elección del Rector el triunfo de un candidato a quien le une fuerte interés personal es completamente sabido, y surge claramente, y eso es lo más grave, que con esa finalidad esgrimió un argumento idealista con el cual nadie podía negarle su apoyo, y sin saberlo, cierto número de colegas le han hecho el juego que le interesaba ».

« Constituye un evidente abuso de confianza utilizar una adhesión bien intencionada para finalidades distintas de las que se dan como verdaderas ».

« Este abuso se ha cometido por el señor Presidente, primero, con los firmantes de la nota, dirigida a él, después con los miembros de la C. D. a quienes se cerró el camino natural y lógico de la consulta a los Consejeros, y más tarde, todo en menos de 24 horas, con dichos Consejeros, enviándoles la nota la víspera de la elección, ocultándoles su objetivo real, y sin ninguna conversación previa, sin tiempo para otra cosa que no fuera provocar un conflicto, que se deseaba a cualquier precio — y que hubiera significado, sin ninguna duda, la suplantación de la persona que fué consagrada para el Rectorado ».

« Como es natural, se ha previsto que la maniobra fuese descubierta, y se ha preparado una débil defensa. No podía negarse « falta de transparencia » y exceso de intereses personales y despreciables en toda esta gestión; entonces se ha inventado, para los ingenuos, un atenuante: se dijo que « el triunfo del Dr. X iba a favorecer, fuera de toda duda, la separación de la Escuela de Arquitectura, en forma de nueva Facultad ». Se insinuaba esto ante la posibilidad del pequeño aporte numérico que faltaba para el triunfo, y eso iba a hacerlo quien en su anterior Rectorado, siendo al mismo tiempo miembro del Congreso, cosa que no iba a repetirse, no había tenido para nuestra Escuela y nuestra profesión ninguna iniciativa! E iba a hacerlo desde un puesto en el que por imperio de la ley y los Estatutos no tiene atribuciones ni para insinuarlo. Como vemos este argumento es pobrísimo y de una ingenuidad que apena ».

« Pero hay algo más, y es la situación del Jefe visible de esta Guerra Santa « pro emancipación » que desempeña el modesto cargo de Jefe de Trabajos del Curso de Arquitectura que se dicta a los estudiantes de Ingeniería Civil! Eso es Guerra Santa!

« Y es lo peor, y afecta y perjudica directamente a nuestra colectividad, que desempeña ese modesto y « contradictorio » empleo en tan malas condiciones que va a ser eliminado por « incompetencia » de ese modesto cargo, el Presidente de la Sociedad Central de Arquitectos ». Me hago responsable de lo que digo.

Señor Presidente: No sé si he estado claro o no; me he tomado el trabajo de escribirlo, para evitar la alteración de mi pensamiento. Quiero dejar constancia de que jamás, en ninguna circunstancia de mi vida, me he negado a nada que signifique el bien de la colectividad, aún contra mis propios intereses. He dicho ya, en actos públicos, que mi situación en la Facultad, no es vidriosa ni cosa que se le parezca. Tengo 29 años de servicios, y dentro de seis meses puedo jubilarme, y aun cuando no me jubilara, me jugaría lo mismo; quiero decir que no hay ninguna pitanza posible que pueda alterar mi conducta, sin dejar de decir que sería muy posible que más bien me beneficiara, puesto que soy el profesor más antiguo en la Facultad.

Quiero también manifestar que podría personalmente haberse nos hablado; era el camino directo, lógico y caballeresco. « Vengan, señores; tenemos esta oportunidad, — que no existía —; quieren ustedes apoyarnos? ». Esa hubiera sido la forma de proceder, pero no; hay una nota, que hace que el Presidente se lave las manos, de manera que después la C. Directiva, completamente a oscuras de todo, — y la C. D. no tiene la menor sombra para nosotros —, no puede sino guiarse por eso, porque se decía que era la oportunidad ansiada. ¿Qué oportunidad era

esa? Por si acaso se ignora que en la Asamblea electora no hay posibilidad de ninguna iniciativa? Ignoran los tan legistas que han corrido con esos asuntos que eso debe hacerse en el Consejo de la Facultad, y no gente que nada tiene que hacer desde el Consejo Universitario, y menos el Presidente?

Así se ha tramitado esto, y con una rapidez única; en 24 horas se han conseguido las firmas; a mí se me ha llevado firmada la nota con la tinta aun fresca!

Sr. Arq. Espina. — Yo hasta ahora no veo dónde está el delito por haber mandado una nota, pidiendo una cosa en que todos estamos empeñados en conseguir. Así es que deseo se me explique dónde está la falla, la parte mala de este asunto.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — No sé si el señor socio ha estado presente cuando se leyó la nota, porque uno de los socios pidió que se informara respecto al trámite de este asunto.

Sr. Arq. Espina. — Pero hasta ahora se trata del simple envío de una nota que ha provocado una tempestad. De manera que yo quisiera una explicación, una aclaración de este asunto. ¿Dónde está el delito, la cosa mala?

Sr. Arq. Squirru. — Pido la palabra.

No voy a poder hacer, señor Presidente, una exposición tan elocuente como la que acaba de hacer quien me ha precedido en el uso de la palabra, pero voy a explicar claramente mi situación.

En cuanto a la preparación y redacción de la nota, que como dice el anterior orador, fué exigida su firma de los señores firmantes, creo que es una cuestión fuera de discusión. Mi actuación como presidente comienza desde el momento que esa nota es recibida por mí como Presidente de la Sociedad. Los hechos anteriores a este momento son del fuero interno de la persona mía, que soy dueño de obrar como podría hacerlo cualquier socio.

Por mi parte no me consideraría con derecho a investigar o a denunciar, si lo supiera, quien redactó la nota de pedido de esta Asamblea, ni cómo se consiguieron sus firmas. Los organizadores de este acto buscaron las firmas donde podían encontrarlas. Lo mismo se hizo con la otra nota; se buscó a los firmantes adonde estuvieran, y si firmaron una cosa que no entendieron, que carguen con la responsabilidad de su acto, pues nadie debe estampar su firma en un papel sin saber porqué lo hacen.

Yo creo que no era una cosa desdolorosa para nadie colocar la firma debajo de ese anhelo que yo, por mi parte, acaricio hace mucho tiempo.

Me hice cargo de la Presidencia en el mes de septiembre, y los hechos que se discuten ocurrieron en noviembre. Creí llegada la oportunidad que parece no encontraron jamás los distinguidos colegas que me precedieron en el cargo al frente de la Sociedad. Si las firmas de la petición se consiguieron sobre un andamio o en un sótano, es cuestión pequeña para inferior de ello un cargo al Presidente.

Tan importante gestión, que envolvía un gran anhelo de todos los arquitectos, creí que podría llevarse al éxito en ese momento, y en tal sentido, la Comisión Directiva creyó obrar dentro de las atribuciones que le acuerda el inciso e) del artículo 1º (Formación de institutos de enseñanza), y le dió curso porque con la organización de un instituto especial de enseñanza, se lograría colocar a la profesión en el plano que debe ocupar, sin subordinación a ninguna otra carrera.

La referida nota fué recibida por mí en la Sociedad Central de Arquitectos, el día sábado, y en uso de las facultades que acuerda el artículo 25 de los Estatutos, inciso f), que determina que el Presidente adopta con el Secretario las medidas más urgentes, cité de inmediato a la Comisión Directiva. Con el señor Coni Molina, muchas veces, hemos adoptado medidas urgentes análogas, en oportunidades en que creíamos que se beneficiaba a la Sociedad con ese acto. Nuestra Comisión Directiva no tiene días fijos de sesión; se convoca cuando hay asuntos de importancia, y los miembros concurren de inmediato.

No creo tener la infalibilidad que caracteriza la acción de otros colegas, y admito que pueda haberme equivocado al atribuirle al asunto el carácter de importante y de urgente que le di. Mi opinión, de la que me hago perfectamente responsable, es la de que había premura en enviar

esa nota que no impone, por cierto, ninguna línea de conducta a seguir, sino que expresa un simple anhelo, y para que este anhelo pueda tener repercusión en el ambiente, era necesario que llegara antes de la elección, cuando los ánimos estaban preparados para recibir un llamado de esta naturaleza, que era como un toque de atención.

La misma nota, después de 24 horas de la elección, hubiera caído en el vacío, como un campanazo bajo el agua, sin repercutir. Con nuestro procedimiento, hemos conseguido mover el ambiente, si más no fuera que provocando esta Asamblea, donde vemos ratificar una vez más nuestros viejos anhelos comunes. Pero presentada la nota en aquellas circunstancias, tenía la ventaja de que los candidatos al Rectorado sabían la existencia de ese problema.

No he tenido la ingenuidad de creer que con esa nota podría torcerse en lo más mínimo la decisión de la Asamblea Universitaria respecto al candidato que saldría elegido; es sabido que estos votos están comprometidos de antemano. No era, por otra parte, el propósito de la presentación nuestra.

El propósito perseguido con la nota se ha obtenido plenamente, al haberse provocado la reacción que todos deseaban. Hay acaso algo delictuoso, algo que vaya en contra de los intereses de la Sociedad, en los propósitos y el contenido de esa nota? Si lo hay, soy el primero en reclamar para mí toda la responsabilidad del hecho. En efecto, he sido, como arquitecto, quien puso de su parte la mayor decisión para convencer a mis compañeros de la Comisión Directiva primero, y a mis colegas de afuera, después, para que me acompañaran en mi propósito elevado e indispensable para elevar el nivel profesional mediante el deslinde de las profesiones y la creación de una Facultad de Arquitectura, con igual jerarquía que las otras dentro de la Universidad.

Admito que pueda estar equivocado, pero a mi juicio es menester desarrollar alguna actividad en el sentido que todos anhelamos.

Denme, si la Asamblea lo quiere, un voto de censura, pero por mi parte, seguiré afirmando que a mi juicio fue oportuna la gestión, y largos años pasarán sin que ella se presente de nuevo. Contamos en el Consejo Superior con delegados afectos a nuestros propósitos, y no veo qué interés podrán tener los delegados de otras facultades para oponerse a nuestro propósito de independizarnos. Y si fracasamos, no se habrá perdido nada; el toque de atención está dado, el llamado está hecho. Fracasaremos una vez, pero podremos volver a renovar nuestros propósitos, y repetir la gestión.... renovar otra vez la gestión e insistir sobre la misma muchas veces, y cada vez con más probabilidades de éxito; si no se insiste en un propósito no se lleva a buen término nunca.

Algunos compañeros se habrán sentido lesionados en sus intereses. Yo no considero que el puesto de Presidente de la Sociedad permita a éste contemplar los intereses personales de cada uno de los socios. Creo que los compañeros que me han llevado a esta posición, que estoy dispuesto a abandonar en cualquier momento, lo han hecho porque me han creído capaz de jugarme entero por la profesión y la Sociedad. De manera que invito a los colegas a que juzguen mi actitud como Presidente, y a que censuren mi gestión, si creen que ella ha podido ser perjudicial para los intereses de la Sociedad y de la profesión.

Sr. Arq. Rivarola. — Pido la palabra.

El señor Squirru, durante su exposición, se ha referido a la responsabilidad que cargaremos cada uno de nosotros, los que hemos firmado la nota dirigida a la Sociedad. Voy a hacer un esfuerzo para aclarar la situación; venía con el propósito de no hablar, porque mis condiciones físicas no me lo permiten todavía.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Acaba de ser operado.

Sr. Arq. Rivarola. — No haré más que repetir lo que, sin saber ni uno ni otro que iba a llegar el momento de esta Asamblea, me brindó el colega Becker una noche, entre amigos, cuando me preguntó qué me parecía el giro que habían tomado los acontecimientos a raíz de la nota presentada a la Sociedad Central de Arquitectos.

Yo fui uno de los invitados a la reunión en el estudio de los Arquitectos Squirru y Croce Mujica, y manifesté todavía antes de concurrir, la posibilidad de que no

llegara, porque tenía otra reunión a la cual asistí, pero manifestaba desde ya mi adhesión al principio en sí mismo, al cual soy afecto desde 1909, en que ingresé a la Escuela de Arquitectura.

No es una novedad para ninguno de nosotros el ideal de que la Escuela de Arquitectura llegue algún día a tener la autonomía propia de una Facultad. Pero cuando estábamos allí conversando, y se leyó el proyecto de nota, cuyo autor no interesa ni sé quién es, ví en él que precisamente se atacaba a una de las personas que reunía, según las noticias que leíamos en los diarios, las mayores posibilidades para el rectorado de la Universidad; se atacaba al ingeniero Butty, por razones de enemistad; digamos así, hacia la profesión de arquitecto. En ese momento expresé las palabras que seguramente hubiera dicho aunque el atacado fuera el candidato adversario o cualquiera de los otros que sonaban; dije que en esa forma se le daba a nuestro movimiento un carácter de política universitaria, del cual debía estar por completo desligado. Más aún, creo haber dicho también que en tal carácter yo no prestaría mi adhesión. Otros compañeros presentes, y entre ellos recuerdo el señor Moreno...., reafirmó mi idea, que había que despojar de toda apariencia de cualquier cosa que no fuera el verdadero anhelo que se quería expresar, a esa nota.

En esas condiciones, la nota fué redactada nuevamente; soy responsable de la redacción, conjuntamente con otros colegas que se encuentran aquí presentes. Tratamos en esa redacción de que no se diera motivo a la menor sospecha, a la menor apariencia de que eso iba dirigido contra uno de los candidatos a Rector de la Universidad. En mi concepto, y es lo que he repetido después, todo lo que le diera esa apariencia alejaría el momento del logro de nuestras aspiraciones si a la verdad, como se decía, él estaba tan cerca.

Noches después, creo que el 5 de diciembre, tuve oportunidad de expresar, — y me felicito porque así no aparecerá como una improvisación del momento —, tuve oportunidad de decir lisa y llanamente que si estuviera en mi poder borrar la firma de esa nota la borraría, no porque hubiera renunciado al anhelo de que la Escuela de Arquitectura llegara a ser una Facultad independiente, sino porque por los procedimientos que se habían seguido, se había dado a la nota, precisamente, el carácter que nosotros habíamos tratado de evitar modificando su texto primitivo.

La premura con que se hizo llegar la nota a manos de dos personalidades como el señor Coni Molina y el señor Christophersen...

Sr. Arq. Christophersen. — Muchas gracias.

Sr. Arq. Rivarola. — en momentos en que iba a votarse el Rector de la Universidad, aunque esa no fuera la intención de la Comisión Directiva, le da toda la apariencia de un manejo de política universitaria, y le quita el carácter que creí tenía la nota cuando estampé en ella mi firma. Por eso, repito, si fuera posible, ya que se la ha prostituido con ese procedimiento, borraría mi firma de esa nota. Al hacerla llegar así, con ese apresuramiento inusitado, innecesario, a manos de los consejeros, se le ha vuelto a dar aquel mismo carácter, se ha vuelto a escribir entre líneas, con tinta invisible, que la nota iba dirigida a tratar de modificar el criterio, o por lo menos, a echar una responsabilidad sobre las espaldas de los dos votantes, si daban su voto, como era sabido, a favor del ingeniero Butty.

Me llamaba la atención, después, recapacitando, que precisamente los que estábamos allí reunidos éramos personas alejadas de la política universitaria. Yo estoy ligado a la Facultad por un curso paralelo, y no concurre más que a mis clases, estoy completamente ajeno, casi no conozco el Reglamento, precisamente para verme libre de todo lo que sea política, porque en nuestro país todo lo que es política envuelve politiquería, es decir, cosa desagradable, y yo no quiero compartir con eso. Todos mis actos están libres de política o politiquería, y entonces dije esto: si es cierto que nuestra independencia universitaria, llamémosla así, estaba a 24 meses de distancia, tengo el íntimo convencimiento de que este apresuramiento, con esta prostitución a que me he referido, nos hemos alejado, tal vez, a 20 años de esta posibilidad, por

que ya no podemos decir: yo he firmado puramente esa nota, pensando que mi Escuela sea una Facultad independiente. Me dirán: no, señor; usted la ha firmado para que el doctor X fuera en lugar del ingeniero Z. Cómo demuestro yo ahora, después de haber sido el promotor, de que se borraran esas palabras, de haber sido el redactor del nuevo texto de la nota, cómo borro yo esa impresión en el espíritu universitario, ante el efecto contrario que esto mismo va a provocar?

Dejo así claramente, por lo menos esa ha sido mi intención, establecida mi responsabilidad en este asunto, responsabilidad que ahora niego y que, repito por tercera vez para terminar, la borraría si fuera posible realizar un acto de esa naturaleza.

Nada más. (¡Muy bien! Aplausos).

Sr. Arq. Coni Molina. — Pido la palabra.

Siento tener que volver a usar de ella, pero después de las palabras oídas se hace necesario.

El señor Presidente, con voz bastante clara y sonora ha hecho notar que en el fondo todos somos unos ciegos en esta cuestión un poco turbia. El ha hecho la apología de su proyecto diciendo que es interesantísimo, lo que aquí no se ha discutido.

Refiriéndome a lo que ha afirmado, parangonando nuestra situación con la suya, de que él no nos ha preguntado cómo conseguimos las firmas de nuestro pedido de asamblea, le diré que esas firmas se recogieron con mucha facilidad y casi espontáneamente venían a firmar algunos que conocían nuestro propósito, y no aparecen 70 firmas más porque no nos ha interesado traerlas.

Y voy a otra cuestión. Se me dijo antes de entrar a esta asamblea que el Presidente tenía el propósito de presentar su renuncia a la asamblea. gesto que hubiera visto con mucho placer y que me hubiera ahorrado de hablar. Si lo he hecho ha sido obligado por las circunstancias.

Se ha hablado del buen ambiente que ha hecho la nota cuya oportunidad hemos discutido. Y debo hacer aquí una salvedad: a excepción de unos pocos de los colegas que firman esa nota, ninguno está vinculado a la Facultad. Y bien hay varios arquitectos de la Escuela que podían haber sido escuchados en esta oportunidad. En una carta que me ha escrito el Arq. Cuomo, miembro de la Comisión Directiva, me dice en un párrafo que en cuanto a la forma de hacer conocer ese anhelo de los arquitectos que forman parte del Consejo Directivo de la Facultad, francamente me ha llamado la atención y por eso propicié en el seno de la Sociedad Central de Arquitectos que se invitase a una reunión especial para conversar y aunar ideas y conocer la opinión de aquellas personas que desde hace tantos años viven en el ambiente, pero mi moción no prosperó.

Como ve el señor Presidente, estoy bien documentado. Esa actitud del señor Presidente titular, al preparar una nota que ha merecido de parte del señor Rivarola la calificación de prostituida, y cuyo trámite merece del señor Cuomo el juicio de haberle llamado la atención, nos está demostrando la poca espontaneidad del movimiento y los medios censurables puestos en juego por el Presidente para obtener sus propósitos, que como él mismo lo dice — y a declaración de parte, relevo de prueba — los ha conseguido ampliamente.

Quiero antes de terminar recalcar una contradicción en que ha incurrido el Presidente: por un lado está ese fanatismo y esa nerviosidad por crear una Escuela independiente y por el otro contribuye a consolidar la situación creada, manteniendo el puesto de ayudante de una asignatura, que en mi actuación en la Facultad he procurado siempre que se la designara con el nombre de «Nociones de Arquitectura», remunerada con un modesto sueldo.

El señor Presidente, por otra parte, ha confundido lo que es servir a nuestra Sociedad y lo que es servirse de ella. El señor Presidente se sirve de la Sociedad; para probarlo no tendría más que referirme al título que se pone él en la Revista del Centro. Se dice «Profesor», lo que es una inexactitud: pues bien, esto es servirse de la Sociedad.

Ya el señor Rivarola nos ha dicho que la primitiva nota redactada por el señor Presidente, que fué rechazada con asco, según sus propias palabras, llevaba el propósito

de hacer triunfar una tendencia rectoral. Por otra parte, al señor Presidente le hemos todos oído decir que él consiguió todo lo que se proponía con su nota. Ya lo sabemos que 41 es la mitad de 80 más 1; y esa era la finalidad perseguida. Pero hay todavía otra cosa más: el señor Presidente tiene un empleo público y para que se vea el desinterés que existe en su actitud...

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Permítame el señor Coni Molina. No tiene porqué traer a colación situaciones personales ajenas a la discusión entablada. Le pido, pues, que sea breve y que no quiera combatir con argumentos de esa naturaleza!

Sr. Arq. Coni Molina. — Voy a demostrar, señor Presidente que los móviles aparentemente de interés general, público, no son sino móviles personales.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Son cuestiones ajenas al asunto.

Sr. Arq. Coni Molina. — Desgraciadamente no, señor Presidente.

Voy a concluir proponiendo la declaración de que los socios presentes han visto con desagrado los procedimientos puestos en juego por el señor Presidente titular de la Sociedad, que han sido calificados de prostituidos....

Señor Presidente, Arq. Pasman. — Permítame el señor consocio. Voy a pedir al señor Rivarola que modifique su término.

Sr. Arq. Rivarola. — No tengo inconveniente...

Sr. Arq. Coni Molina. — ... y como su actuación no ha colmado las aspiraciones generales, verían con agrado que presentara la renuncia de su cargo.

Sr. Arq. Croce Mujica. — Pido la palabra.

Voy a ser breve. Quiero hacer resaltar una cosa que me parece está pasándose por alto ante una serie de insinuaciones vagas, de las que no se trae pruebas, en el sentido de que se ha querido favorecer la candidatura de un señor X para el rectorado, y perjudicar la de otro, cosa que no es cierta, que es falsa evidentemente; y se está desviando la cuestión más importante, que es aquel anhelo que tenemos todos desde hace mucho, y que no se ha llevado a la práctica hasta ahora, que es la separación de la Escuela de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería. Esa separación que se pinta como tan verde e imposible, es una cosa sencilla y fácil, y estaría ya conseguida si hubiera habido personas capaces de desligarse de sus intereses particulares en el Consejo de la Facultad y servir a los de la profesión en general. Esa separación es fácil para el que quiera ver y comprender.

La separación de la Escuela de Arquitectura depende del Consejo Superior Universitario, que está formado por dos delegados de cada Facultad, aparte del Decano. Es evidente, y todo el mundo lo sabe, que la Escuela de Arquitectura está viviendo presionada por la Facultad de Ingeniería, que absorbe hasta el título de los arquitectos. Esos representantes de todas las Facultades, que no tienen ningún interés ni conveniencia particular en el asunto, no tendrán inconveniente tampoco, seguramente, en reconocer que la Escuela de Arquitectura debe ser independiente, así como se ha reconocido en su tiempo, la independencia de la Escuela de Ciencias Económicas, y con mucho menos razón, desde que la Facultad de Arquitectura tiene más alumnado y más razones para independizarse que la otra; de modo que es una disgregación más fácil y más segura. De los delegados ingenieros, que son los que irían a hacer hincapié en el asunto, señores Ripamonte y Costello, también apoyarían una gestión bien encaminada. Esto viene a demostrar que no es tan difícil la cosa, y no será menester esperar veinte años, como se dice, sino que la separación se hará en breve plazo.

Respecto a que esa campaña se ha caracterizado por la hostilidad hacia el ingeniero Butty, no hacia la persona sino hostilidad de profesión a profesión, hemos expresado con toda claridad que el Rector que menos convenía a la Escuela de Arquitectura era un ingeniero, ya que se iba a plantear la independencia de la Escuela; y el Rector que menos convenía, a pesar de tener con él cierta amistad y mucho aprecio, y considerarlo un caballero, era el ingeniero Butty, que había declarado en forma más o menos concreta, y sí evidentemente entusiasta, que la ingeniería daba la pauta a la arquitectura, y una serie de cosas que no lo presentaban como el candidato que mejor satisfacía nuestras aspiraciones.

Sr. Arq. Alvarez. — No se discute la separación de la Escuela, sino la conducta del Presidente de la Sociedad....

Sr. Arq. Dubourg. — Creo, señor Presidente, que no está en tela de juicio la conducta del Presidente de la Sociedad, desde el momento en que la nota, refrendada por el señor Secretario, fué enviada por una resolución de la Comisión Directiva. De manera que si hay una crítica que hacer, debe dirigirse a la Comisión Directiva en pleno.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — La presidencia ha hecho esa manifestación ante la Asamblea. No sé si el señor Alvarez estaba presente cuando la presidencia pidió que se pronunciara la Asamblea si correspondía la censura a toda la Comisión Directiva.

Sr. Arq. Coni Molina. — Pido la palabra.

Ha dicho el señor Croce Mujica que lo peor que podíamos tener era un ingeniero en el cargo de rector. Soy veterano de la Facultad y puedo asegurar que mientras estemos dentro de la misma podremos conseguir que se deslinde nuestra profesión. Llevo 10 años, desde la reforma universitaria, hablando en ese sentido, y nadie ha hablado más que yo; el señor recién entra al Consejo.

Ha dicho también que su actitud obedecía a que en ese momento lo peor que podía haber era un ingeniero en el cargo de rector. Y quiero manifestar que del otro candidato, con quien el señor tiene vinculaciones notorias, se ha dicho en un documento público que había que repudiar su candidatura, que debía ser combatida permanentemente en bien de la Universidad, y ese documento lleva la firma del señor Croce Mujica.

Sr. Arq. Croce Mujica. — A pesar de que el señor Coni Molina quiere hacerme aparecer como patrocinante de una candidatura, quiero manifestar que tan no lo he hecho que en el momento de votar, y en momentos en que mi voto hubiera posiblemente decidido su triunfo, me retiré de la Asamblea. De manera que no estaba comprometido a votarlo, como quiere hacerme aparecer el colega.

Sr. Arq. Coni Molina. — No me interesa.

Sr. Arq. Christophersen. — Creo que hemos discutido ya bastante, y para no hacer violenta la situación de muchos, y a pesar de los pequeños deslices que puedan haber habido, hago moción de que no se discuta más, que se cierre el debate y votemos la orden del día.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Si hay asentimiento, se dará por cerrado el debate.

—Asentimiento.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Hay una moción previa de la Presidencia: que se vote la censura para la Comisión Directiva...

Sr. Arq. Coni Molina. — Creo que hay asentimiento general de que no hay ningún cargo para la Comisión Directiva.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — La Presidencia ha propuesto ese voto.

Sr. Arq. Coni Molina. — Pido que se haga constar que no hay cargos contra la Comisión Directiva.

—Así se resuelve por unanimidad.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se votará, entonces, la moción del señor Coni Molina. ¿Quiere concretarla?

Sr. Arq. Coni Molina. — Que la Sociedad y miembros de la Asamblea, han visto con desagrado la actuación del señor Presidente en los hechos que se mencionan en la convocatoria, o en la orden del día, y vería con agrado la presentación de su renuncia del cargo.

Sr. Arq. Peralta Martínez. — Podría suprimirse la última parte.

Sr. Arq. Coni Molina. — No tengo inconveniente.

Sr. Arq. Croce Mujica. — Que la votación sea nominal.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se va a votar, previa lectura de la moción.

—Se lee nuevamente.

Sr. Arq. Coni Molina. — Un señor socio me pide que aclare la moción.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se ha transcripto en la citación a esta asamblea el texto de la nota en que se pide su convocación.

Sr. Arq. Coni Molina. — Sí, para pedir la convoca-

ción puede servir esa redacción, pero para adoptar una sanción no es clara.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Muy bien. Sírvase entonces formular la redacción que quiere dar a su moción.

Sr. Arq. Coni Molina. — Perfectamente.

Diría así: «La Asamblea emite un voto de censura al señor Presidente titular de la Sociedad por su actuación en los asuntos relacionados con la nota pasada a los señores consejeros, representantes de la Escuela de Arquitectura, ante la Facultad de Ingeniería, sin ser contraria en absoluto a la creación de la Facultad de Arquitectura, pero sí a la forma como se tramitó aquella nota».

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se va a votar.

Sr. Arq. Croce Mujica. — Pido que la votación sea nominal.

—Apoyado.

—Realizada la votación nominal, dice el

Sr. Secretario. — Han votado 34 socios por la afirmativa, 23 por la negativa y 10 se abstuvieron de emitir su voto, en la siguiente forma:

Votan por la afirmativa los señores: de Bardesi, García Mansilla, Waldorp, Giralt, Honoré, Otaola, Folkers, Alberto y Alfredo Olivari, Zanetti, Christophersen, Moreno de Mesa, Ventafridda, Salas, Denis, Alvarez, Coni Molina, Bengolea Cárdenas, Nin Mitchell, Laass, Christensen, González, Gurevitz, Rivarola, Valera, F. Albertoli, Chute, Lóizaga, Dodds, Bravo, Giménez Bustamante, Passeron, Macchi y Espinosa.

Votan por la negativa los señores: Beceyro, Espina, Sammartino, Bidart Malbrán, Quincke, Igón, Dhers, Lavarello, Thierry, Bereterbide, Togneri, Becker, Grossi, Jaeschke, Bressan, Trucco, Falomir, Faverio, Dumas, Fritzsche, Cooke, Dubourg y Greslebin.

Se abstuvieron los señores: Vaneri, Madero, Dini, Moreno, Becú, Anfossi, Squirru, Lagunas, Croce Mujica y Mazziotti.

Producida la votación dice el

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Han votado 34 socios por la afirmativa, 23 por la negativa y 10 abstendidos. Por consiguiente, queda aprobada la moción.

Pasaremos al segundo punto de la orden del día: «Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea».

Varios socios. — Que los designe la Presidencia.

—Asentimiento.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Si hay asentimiento, la presidencia designa a los señores Becker y Doodds. Y de hecho queda levantada la sesión.

Sr. Arq. Coni Molina. — Se observa que no se ha delegado en la presidencia y no se está de acuerdo con las personas que se ha nombrado.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Creo que la Presidencia ha sido clara al manifestar que si había asentimiento los iba a designar ella.

Sr. Arq. Coni Molina. — Pero no satisfacen las personas designadas.

Un señor socio. — He pedido a la Asamblea que los designe por medio de una votación.

Sr. Arq. Madero. — Yo he pedido que los designe la Presidencia.

Sr. Arq. Espina. — Propongo a los señores Becker y Dodds.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — La Presidencia ahora no los va a nombrar, de manera que la Asamblea tendrá que designarlos.

Sr. Arq. Dodds. — Por mi parte, si hay alguna objeción, renuncio al nombramiento.

Sr. Arq. Madero. — Insisto en mi moción.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Se va a votar la moción del señor Madero para que los designe la Presidencia.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente, Arq. Pasman. — Confirmados, entonces, los señores Becker y Dodds.

Queda levantada la sesión.

—Eran las 20 horas.

(Firmados): A. E. Dodds — C. E. Becker — R. G. Pasman — V. M. Lavarello.

9. sesión de la Comisión Directiva, de Enero 7 de 1930.

Presidencia: Arq. RAUL G. PASMÁN

Presentes:

(orden de llegada)
Baldini
Pasmán
Lavarello
Galfrascoli
Moreno de Mesa

Ausente c/aviso:

Pibernat

En Buenos Aires, a los siete días del mes de Enero de 1930, siendo las 18.45 horas, se reunió la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, bajo la Presidencia del Vicepresidente, Arq. Raúl G. Pasmán, y estando presentes los miembros de la misma que al margen se detallan por orden de llegada.

Ha comunicado no poder asistir a esta sesión el Arq. Pibernat.

Acta anterior. — Se leyó el acta de la sesión anterior, la que fué aprobada y firmada sin observación.

Renuncias presentadas a cargos de la C. D. — Se leyeron dos notas del Arq. F. Squirru, de fecha Diciembre 30 ppdo., renunciando en una al cargo de Presidente de la Sociedad, y en otra de los cargos que ocupa en las sub-comisiones internas de Urbanismo y Estética Edilicia, Casa Propia, Museo de Materiales y Ordenanzas y Reglamentos de Construcción. Después de un cambio de ideas en el que intervienen casi todos los presentes, se resolvió aceptar al socio la renuncia del cargo de Presidente titular de la Sociedad y no la de los cargos que ocupa en las sub-comisiones internas.

Se leyeron tres notas de los miembros de la C. D., arquitectos Dubourg, Quinecke y Dhers, de fechas Diciembre 30 y 31 ppdo., y Enero 2 del corriente, en las que renuncian de los cargos que ocupan. La Comisión Directiva resuelve por unanimidad no aceptarles las renunciaciones.

Renuncia socio Arq. Becker. — Se leyó una nota del Arq. Becker, de fecha Diciembre 31 ppdo., en la que renuncia de su calidad de socio de esta institución. La C. D. resuelve por unanimidad no aceptar esa renuncia.

Informe Asesor. — Se lee una nota de fecha 7 del corriente, del Asesor Letrado de la Sociedad, Dr. H. C. Rivarola, en la que informa sobre las consultas que se le hicieron referentes al pago de alquileres atrasados de la calle Maipú 134, que ocupó la Sociedad, y a la interpretación que se debe dar a la modificación de los Estatutos aprobada por el P. E., referente a la fecha en que se debe efectuar la Asamblea Ordinaria. La C. D. aprueba su informe y resuelve agradecerlo.

Asamblea para elección del Presidente. — Habiendo sido aceptada la renuncia del Presidente titular, y de acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se resuelve llamar a Asamblea Extraordinaria para el 16 del corriente, a las 18 horas, para llenar este cargo, por el mismo período que debía ocuparlo el Presidente renunciante.

Pedido licencia Vicepresidente. — Se leyó una nota del Vicepresidente, Arq. Pasmán, en la que solicita licencia por tener que ausentarse de la Capital. La C. D. resuelve concedérsela a contar del día 17 del corriente.

Siendo las 20.40 horas, se levantó la sesión.

Victorio M. Lavarello
Secretario

Eugenio Dubourg
Prosecretario

Raúl G. Pasmán
Vicepresidente

10.ª sesión de la Comisión Directiva, de Enero 14 de 1930.

Presidencia: Arq. RAUL G. PASMÁN

Presentes:

(orden de llegada)
Moreno de Mesa
Dhers
Pibernat
Dubourg
Pasmán
Baldini
Lavarello
Galfrascoli

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de Enero de 1930, siendo las 18.40 horas, se reunió la Comisión Directiva de la Sociedad Central de Arquitectos, bajo la Presidencia del Vicepresidente, Arq. Raúl G. Pasmán, y estando presentes los miembros de la misma que al margen se mencionan por orden de llegada.

Ausente c/aviso:
Cuomo

Ha comunicado su imposibilidad de asistir a esta sesión el Arq. Cuomo.

Acta anterior. — Fué leída el acta de la sesión anterior y se aprobó y firmó sin observación.

Retiro renuncia: Quinecke. — Se leyó una nota del arquitecto Quinecke, en la que comunica que retira la renuncia que había presentado, de su cargo de Vocal de la C. D.

Socio presente: Igón. — Se leyó una nota del Arq. Juan P. Igón, en la que comunica su regreso de Europa; por lo tanto se resuelve considerarlo socio activo presente a contar del primero del corriente mes.

Socio renunciante: A. Silva. — Se leyó una nota del Arq. Angel Silva, que fué tratada en sesión de fecha Octubre 9 de 1929, de conformidad a lo solicitado por el señor Tesorero y en la cual presentaba su renuncia de socio. Se resuelve vuelva nuevamente a Tesorería para hacer las gestiones del caso.

Nota del Arq. Christophersen sobre XII Congreso en Budapest. — Se lee una nota del Arq. Christophersen, de fecha Enero 9, en la que comunica que el XII Congreso y Exposición Internacional de Arquitectura en Budapest, se realizará los días 7 a 14 de Setiembre próximo, con la que acompaña reglamentos, boletines y otros impresos relativos al mismo. Se resuelve agradecer al socio estos interesantes datos y comunicarlos por circular a los socios.

Resol. Com. Arb. asunto Arq. Bereterbide. — Se leyó una nota, de fecha Enero 2 del corriente, del Presidente de la Comisión de Arbitraje e Interpretación, en la que comunica que dicha comisión ha tomado resolución en la consulta planteada por el Arq. Fermín H. Bereterbide. De acuerdo a ella queda resuelto comunicarlo al interesado.

Nómina de libros de la Biblioteca. — La C. D. toma en consideración una nómina completa remitida por el Bibliotecario, Arq. V. J. Jaeschke, de los libros y revistas que contiene la Biblioteca. Se resuelve pasar dicha nómina a la Comisión Revista para que estudie su impresión y distribución entre los socios.

Nota Asesor Dr. H. C. Rivarola. — Se leyó una nota del Asesor Letrado de la Sociedad, Dr. Horacio C. Rivarola, en la cual hace una observación sobre la fecha que se ha puesto en la comunicación para Asamblea Extraordinaria del 16 del corriente, como asimismo indica la conveniencia de hacer una consulta verbal a la Inspección de Justicia sobre la fecha de renovación que corresponde a la Comisión Directiva. Se resuelve agradecer, tomando debida nota y se designa al Secretario para que haga la consulta indicada en la antedicha Inspección.

Concurso de Casas Baratas y ampliaciones Casa Gobierno de Salta. — Se toma conocimiento de lo actuado por la Presidencia en dicho concurso, de acuerdo con las bases y planos recibidos de Salta para un concurso de construcción de Casas Baratas y ampliaciones de la Casa de Gobierno en dicha ciudad, procedió a enviar una nota sugiriendo lo que convenía modificar en dichas bases para asegurar su éxito. Se lee también una nota del Ministerio de Gobierno de Salta, en la que comunican que se efectuaron algunas de las modificaciones sugeridas. La C. D. resuelve aprobar lo actuado por la Presidencia y comunicar por circular a los socios que pueden consultar las nuevas bases en la Sociedad.

Renuncia Presidente del Centro Estudiantes de Arquitectura. — Se lee una nota del Centro Estudiantes de Arquitectura, de fecha Diciembre 27 ppdo., en la que comunican que ha sido aceptada la renuncia del presidente del mismo, Sr. Fernando Tiscornia, habiendo sido designado para ejercerla interinamente el Vicepresidente, Sr. Jorge Garéa Berro; se resuelve contestar comunicando que se ha tomado debida nota.

Siendo las 20.15 horas se levantó la sesión.

Victorio M. Lavarello
Secretario

Raúl G. Pasmán
Vicepresidente

VOCES DE ALIENTO

La opinión del Comercio y de los profesionales, sobre la Revista de Arquitectura

De la Casa **DEPAOLI Y ALONSO:**

Buenos Aires, 11 de Enero de 1930.

Señor *Alberto E. Terrot*, Administrador de la «*Revista de Arquitectura*». — Buenos Aires.

Muy Sr. nuestro:

Imposible silenciar la hermosa impresión que nos produjo el número extraordinario de la REVISTA DE ARQUITECTURA correspondiente al mes de enero en curso.

La Dirección y Administración de la REVISTA DE ARQUITECTURA ya nos tienen acostumbrados a la soberbia presentación de sus números: Enero de 1929 fué un galón más que se agregó a los ya conquistados con justicia por esa Revista, pero Enero de 1930 supera en mucho al citado número anterior. Se reúnen en él: regia presentación, hermosa impresión y nitidez, inteligente distribución de sus anuncios, elegante ubicación de todo su material y el indiscutible mérito de las firmas que colaboran, todo lo cual podemos resumir en lo siguiente: **Imposible presentar más y mejor.**

Felicitamos sinceramente a esa Administración por el éxito obtenido, aprovechando esta oportunidad para saludar a Vd. con nuestra consideración más distinguida.

Depaoli y Alonso

Del Arquitecto **ALBERTO CONI MOLINA:**

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

Aj Sr. *Alberto E. Terrot*, Administrador de «*Revista de Arquitectura*». — Ciudad.

A. Coni Molina saluda con especial afecto y consideración a su estimado amigo D. Alberto E. Terrot, Administrador de nuestra REVISTA DE ARQUITECTURA, y apenas hojeada la edición del espléndido número extraordinario, se apresura a enviarle su más cordial y efusiva felicitación, convencido de que no puede pedirse más, y de que ha colmado, — con su dedicación y su cariño a nuestra publicación, — los deseos de los más exigentes. Debe hacerse cualquier sacrificio financiero para que ese número se difunda por todos los ámbitos como el mejor exponente de nuestra cultura artística y del «*savoir faire*» de los que la publican y la editan.

Del Arquitecto **ALBERTO GELLY CANTILLO:**

Buenos Aires, Enero 11 de 1930.

Señor *D. Alberto E. Terrot*, Administrador de la «*Revista de Arquitectura*».

Mi distinguido amigo:

Hoy sábado (y por consiguiente, inglés) llegué al estudio a las dos de la tarde, dispuesto a escribir una carta urgente e irme en seguida a San Isidro, huyendo del calor extraordinario y de la humedad aplastante.

Encontré aquí el número de la Revista dedicado a la arquitectura moderna y lo abrí al solo objeto de hojearlo, dejando para un día de menos bochorno un examen más minucioso.

Son las cinco de la tarde y recién puedo desprenderme del ejemplar. Es realmente «*ejemplar*». Mis cordiales felicitaciones.

Es usted, además de «*infatigable administrador*» de la REVISTA DE ARQUITECTURA, una persona de muy buen gusto.

Le saluda muy afectuosamente.

A. Gelly Cantillo

Del Arquitecto **BARTOLOME M. REPETTO:**

Buenos Aires, Enero 15 de 1930.

Señor Administrador de la «*Revista de Arquitectura*»,
D. Alberto E. Terrot.

De mi mayor estima:

Con sumo placer me dirijo a Ud. a fin de expresarle mis más sinceras y calurosas felicitaciones por el número extraordinario de la REVISTA DE ARQUITECTURA, que estimo magnífico, fiel exponente de su activa y perseverante labor.

Ruégole haga presentes mis felicitaciones al Señor Director y Delegados de la S. C. de Arquitectos, así como a los buenos compañeros del C. E. de Arquitectura.

Acepte mis mejores saludos.

Bartolomé M. Repetto

De la Casa **TOW:**

Buenos Aires, Enero 20 de 1930.

Señor *Alberto E. Terrot*, Administrador de la «*Revista de Arquitectura*». — Lavalle 341. Capital.

De mi consideración:

Agradezco a Ud. el número extraordinario de la REVISTA DE ARQUITECTURA correspondiente al mes en curso. En el transcurso de mi trabajo diario he tenido oportunidad de ver muchos «*Números Extraordinarios*», pero francamente, no recuerdo en el momento ninguna revista cuyo número especial merezca propiamente el adjetivo «*extraordinario*» con más autoridad que el número que Ud. me ha enviado: extraordinario por su cuidada presentación, por sus artísticas fotografías y la fiel reproducción al papel, por la bien estudiada distribución del material de propaganda, y por el esfuerzo editorial que habrá costado para reunir este hermoso conjunto que se titula REVISTA DE ARQUITECTURA de Enero 1930.

Sinceramente felicito a Ud. por esta obra.

Su muy atto. y S. S.

F. F. Juricic

Jefe de Publicidad

de la Casa **AGAR, CROSS y Cía. Ltd.:**

Buenos Aires, Enero 27 de 1930.

Sr. *Alberto E. Terrot*, Administrador de la «*Revista de Arquitectura*». — Lavalle 341, Ciudad.

Muy señor nuestro:

NUMERO EXTRAORDINARIO 1° DE ENERO 1930.— La presentación de este número nos ha sorprendido gratamente, tanto por su esmerada presentación gráfica como por el valor de sus artículos. A nuestro juicio, su esfuerzo ha sido plenamente logrado, pues en revistas gremiales este es el mejor número que hasta ahora nos ha sido dado leer, y consignamos espontáneamente que para nosotros es una satisfacción cumplida la de haber avisado en el número de referencia.

Con tal motivo, plácenos saludar a Vd. muy atte.

Ss. Ss. Ss.

H. J. Diesch

Jefe Sección Publicidad